

Evolución histórica del Fondo Municipal de Tudela: organización y descripción (siglos XVI-XX)

Historical evolution of de Municipal Fond of Tudela:
organization and description (XVI-XX centuries)

Iñigo PÉREZ OCHOA
Archivo Municipal de Tudela

Sumario: I. Introducción. II Archivos municipales navarros: origen y funciones. El caso de Tudela. 1. La creación de los archivos municipales. 2. Fines y funciones de los archivos municipales. 3. El patrimonio documental municipal y la formación del fondo documental. III. La Regulación de los Archivos Municipales. IV. Los responsables del Archivo Municipal. 1. Las autoridades locales. 2. Los escribanos o secretarios. 3. Los archiveros. Archivo y producción historiográfica. a) El Antiguo Régimen. Juan Antonio Fernández Pascual (1780). b) El siglo XIX. Secretario y archivero: José Yanguas y Miranda (1822). c) Siglo XX. Francisco Fuentes Pascual (1941-1959), archivero municipal. d) Julio Segura Miranda (1966-1970). e) Julio R. Segura Moneo (1972-2009). V. La conservación del fondo documental. 1. La Instalación. 2. La preservación de los documentos. VI. La Organización y la Descripción del fondo documental. 1. "Arreglo y ordenación" de los documentos. a) El ingreso de los documentos. b) Clasificación y ordenación. 2. La descripción. Inventarios y catálogos. a) Inventario de 1563. b) Inventario de 1688. c) Inventario de Privilegios de 1707. d) Inventario de 1780. e) Inventario de 1822. f) Índice de 1910. g) Catálogo de 1947. VII. El acceso al fondo documental. VII. Conclusiones.

Resumen: El artículo pretende dar a conocer la historia del fondo documental del Ayuntamiento de Tudela, analizando las causas de la creación, así como la evolución de su organización y custodia. Se trata, además, de analizar las actuaciones de sus responsables en cuanto a la elaboración de instrumentos de descripción y la producción historiográfica. Por último, observar las políticas del municipio tendentes a garantizar la conservación y acceso al archivo.

Palabras clave: Archivo municipal; Historia local; Archivística; Ayuntamiento de Tudela; Patrimonio documental

Abstract: The article aims to show the history of documentary fonds of the Municipality of Tudela, analyzing the causes of the creation and evolution of your organization and custody. It is also to analyze the actions of their archivists in the inventories and historiographical production. Finally, look at the policies of the municipality aimed at ensuring the preservation and access to the Archive.

Keywords: Municipal Archives; Local History; Archival; Municipality of Tudela; Documentary Heritage.

I. Introducción

El Archivo Municipal de Tudela es un centro¹ en el que se conservan un buen número de fondos que componen una fuente imprescindible para un acercamiento a los hechos del pasado y la investigación histórica, especialmente de temática local. Tras destacar esta obviedad, debemos tener en cuenta la capital importancia que poseen para la investigación histórica local los archivos eclesiásticos tudelanos², así como la arqueología como ciencia dedicada al estudio de los vestigios materiales del pasado. No es propósito de este artículo profundizar en la cantidad y calidad de todas las fuentes para la investigación histórica (fuentes orales, escritas, literatura, etc.). Sí lo es, sin embargo, profundizar en el conocimiento de la formación y desarrollo del archivo municipal tudelano, y el estudio del principal fondo que custodia, es decir, el fondo municipal, originado por la actividad de la propia institución del gobierno local.

Sobre la archivística en nuestra comunidad, contamos con la obra colectiva *Archivística en Navarra*³, las aportaciones al Primer Congreso de Historia de Navarra, que ya cuentan con 25 años, y los artículos recogidos en en los números 7 y 8 de la Revista *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*. Estos dos últimos contienen temática sobre archivos municipales, el Archivo Real y General, el Archivo Administrativo, los archivos de protocolos y los parroquiales⁴. Igualmente publicado por la Universidad Pública de Navarra encontramos una obra destacable por lo novedoso de su planteamiento, como lo es el manual de normas y procedimientos archivísticos de la propia universidad, de J. Llansó, L. Costanilla, O. García y M.I. Zabalza (2006)⁵. Por otro lado, es destacable, por su escasez, la bibliografía sobre archivos municipales en Navarra⁶. Las principales aportaciones se encuentran en la revista *Príncipe de Viana* y en los citados números de la *Revista Huarte de San Juan. Geografía e Historia*.

1. En adelante, Archivo se entenderá como centro de archivo y cuando nos refiramos al conjunto de documentos producidos o recibidos por el Ayuntamiento de Tudela en la realización de las funciones que les son propias, hablaremos de fondo municipal.

2. Para el conocimiento de estos archivos, ver F. FUENTES PASCUAL, *Catálogo de los Archivos Eclesiásticos de Tudela*. Tudela, 1944; y V. ILZARBE GOROSQUIETA, “El archivo catedralicio y decanal” en *La Catedral de Tudela* | [autores, Jesús Arráiza Frauca..., et al.]. Pamplona, 2006, pp. 97-107.

3. Sobre archivos en Navarra: *Archivística en Navarra* | [autores, Juan José Martinenea Ruiz... et al.]. (2003). Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, Dirección General de Cultura, Institución Príncipe de Viana.

4. J.J. MARTINEA RUIZ, “El Archivo Real y General de Navarra”, pp. 9-22; J. SÁEZ DE JÁUREGUI y A.P. HUARTE, “El Archivo Administrativo de Navarra”, pp. 23-36; A. ADOT LERGA, “El Archivo de Protocolos de Navarra”, pp. 37-56; y M.J. CAMPO GUINEA, pp. 57-70; en *Revista Huarte de San Juan. Geografía e Historia*. N° 7. Pamplona, 2000.

5. *Buenas prácticas en gestión de documentos y archivos: manual de normas y procedimientos archivísticos de la Universidad Pública de Navarra* / J. Llansó Sanjuan (director); L. Costanilla Baquedano, O. García Irigaray, I. Zabalza Aldave. Pamplona, 2006.

6. En el Primer Congreso General de Historia de Navarra (1986), publicado en *Príncipe de Viana*, Año 48 Anejo 7 (1987), se recogieron varias comunicaciones sobre archivística. En los números 7 y 8 (2000 y 2001).

Tampoco podemos decir que en el ámbito estatal sea muy numerosa la bibliografía referente a archivos municipales, recogida por J. Cerdá⁷. Se trata de una producción muy limitada, en su mayor parte publicada de forma local⁸. La historia de los archivos municipales españoles está escasamente desarrollada, si bien es cierto que contamos con dos obras de referencia en este campo, esenciales para conocer los aspectos más generales de los archivos municipales son los de J. Cerdá y García Ruipérez⁹. La primera de ellas de la época contemporánea, que de manera cronológica aborda su estudio en tres partes, la revolución liberal (1812-1875), la restauración y segunda república (1875-1936) y Guerra Civil, Franquismo y Estado de las Autonomías. Por su lado, con un esquema sustancialmente diferente, M. García y M^a del Carmen Fernández se ocuparon de la historia de los archivos municipales en el Antiguo Régimen, estructurando el estudio en origen y funciones, regulación, responsables de los archivos, conservación, organización y descripción, y consulta del patrimonio documental. Ambas obras son de consulta obligada para cualquier acercamiento a la historia de los archivos municipales.

Para la historia de los archivos navarros disponemos de la introducción de José María Lacarra al primer volumen de los catálogos de documentos de la Cámara de Comptos de Navarra, la ponencia de L.J. Fortún Pérez de Ciriza, en el Primer Congreso de Historia de Navarra, y en J.J. Martinena Ruiz¹⁰. Lacarra elaboró su estudio exclusivamente sobre los archivos Real y de Comptos de Navarra, dando noticias de ellos desde el siglo XIII hasta el siglo XX¹¹. El primer autor sirvió de base al capítulo de Conde y Delgado de Molina en la obra colectiva *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*¹². Curiosamente, pasará desapercibida para este último autor, como también lo hará para García Ruipérez y Fernández, la ponencia presentada por L.J. Fortún en el Primer Congreso General de Historia de Navarra. En dicha ponencia, Fortún desarrolla una muy buena síntesis de la historia de los archivos de Navarra, en la que matiza y corrige algunas de las afirmaciones de J.M. Lacarra, al respecto del Archivo General de Navarra¹³, presentando también la evolución de los archivos municipales, eclesiásticos

7. J. CERDA DÍAZ, *Archivos municipales españoles. Guía bibliográfica*. Gijón, 1999.

8. M. GARCÍA RUIPÉREZ y M.C. FERNÁNDEZ HIDALGO, *Los archivos municipales en España durante el Antiguo Régimen*. Cuenca, 1999, pp. 15-17.

9. J. CERDA DÍAZ, *Los archivos municipales en la España contemporánea*. Gijón, 1997 y GARCÍA RUIPÉREZ, M. y FERNÁNDEZ HIDALGO, M.C. *Los archivos municipales en España durante el Antiguo Régimen*. Cuenca, 1999.

10. J.R. CASTRO ALAVA, *Catálogo de la sección de Comptos. Documentos, tomo I, años 842-1331*. Pamplona, 1952; L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, "Situación y perspectivas de los archivos de Navarra" en *Príncipe de Viana. Primer Congreso General de Historia de Navarra. 1 Ponencias*. Año 48, Anejo 6. Pamplona, 1987, pp. 17-54; J.J. MARTINEA RUIZ, "Ocho siglos de archivos en Navarra" en *Archivística en Navarra I [autores, Juan José Martinena Ruiz... et al.]*. Pamplona, 2003, pp. 9-54.

11. Prólogo de J.R. CASTRO ALAVA, *Catálogo de la sección de Comptos. Documentos, tomo I, años 842-1331*. Pamplona, 1952.

12. *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*/J.J. Generelo, Angeles Moreno..., Valladolid, 1998, pp. 16-18.

13. Más en concreto, Fortún afirma que "contrariamente a lo que se cree, el núcleo originario del Archivo no es la documentación de la Cámara de Comptos", sino el Archivo del Reino, el que recogía la documentación de las Cortes y la Diputación.

y de la administración del Estado en Navarra. Referencia obligada para conocer la historia de los archivos de Navarra es la también citada aportación de Martinena en la obra colectiva *Archivística en Navarra*. En ella se traza una síntesis cronológica, partiendo de la época medieval y que incluye el Archivo Real de Navarra, los eclesiásticos (monásticos), municipales; introduce referencia a los primeros instrumentos de descripción de archivos; continúa su evolución cronológica con la aparición del Archivo de Comptos, de los tribunales reales, los militares, los notariales, el diocesano de Pamplona¹⁴, para pasar a estudiar la labor de los archiveros navarros desde la edad moderna hasta el siglo XX.

Como curiosidad histórica, E. Lodolini considera que uno de los precedentes de la aplicación práctica del principio de procedencia¹⁵ se encuentra cuando el rey Felipe VI de Francia renuncia a Navarra y ordena al guardián del “trésor des chartes” que consigne al rey de Navarra los documentos procedentes de aquel reino, de los que puede sacar copia a expensas del interesado. Para Lodolini es una aplicación del principio de procedencia territorial¹⁶. Es decir, se aplica uno de los principios básicos de la archivística, de una manera temprana (1328) y externa, pero no muy meditada.

En cuanto a las publicaciones sobre el archivo tudelano, es de obligada referencia la obra de F. Fuentes Pascual¹⁷, y el más reciente artículo de J.R. Segura Moneo¹⁸.

Nuestro estudio pretende presentar varios aspectos del archivo y del fondo municipal, como son el personal al cargo, la conservación de la documentación municipal, la organización y descripción, y la consulta. El núcleo del estudio pivotará sobre la figura de los encargados del archivo y los instrumentos de descripción por ellos realizados, sin pretender ser muy profusos en los otros dos aspectos, de los que si se darán unas nociones generales.

La introducción al Catálogo del Archivo Municipal de F. Fuentes, escrita por J.R. Castro nos presenta la labor del primero al respecto de lo ejecutado por otros que le antecedieron en cuanto a la organización y catalogación, como lo fueron Juan Antonio Fernández y José Yanguas y Miranda. Es objeto de nuestra aportación conocer los antecedentes en la labor archivística de éstos, y observar la evolución de la organización archivística hasta el presente. El origen del estudio, no obstante reside en el análisis crítico de los diferentes instrumentos de descripción conservados en el Archivo sobre el propio fondo municipal, que hacen un total de al menos seis actuaciones conocidas,

14. Destaca por su carencia alguna referencia al Archivo de la Catedral tudelana y del territorio de su Deanado. Inexplicable ausencia en una síntesis tan completa como la que abordó el autor, y que en absoluto deslucen el resto de la obra. La importancia de este archivo ha sido reiteradas veces destacadas por numerosos autores, entre ellos Pascual Galindo en su introducción al catálogo de F. Fuentes (1944).

15. Principio que provoca el nacimiento de la archivística científica según dicho autor, y que consiste en que los documentos han de organizarse según la estructura de la institución de donde provienen. F. FUSTER RUIZ, “Los inicios de la archivística española y europea”, *Revista General de Información y Documentación*, vol. 6-1, Madrid, 1996.

16. F. FUSTER RUIZ, “Los inicios de la archivística española...”, pp. 43-44.

17. F. FUENTES PASCUAL, *Catálogo del Archivo Municipal de Tudela*, Tudela, 1947.

18. J. SEGURA, “El Archivo Municipal y los Archivos Eclesiásticos de Tudela”, en *Revista Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, n° 7, Pamplona, 2000, pp. 71-82.

entre 1563 y 1947, plasmadas en distintos documentos originales y copias que observaremos más adelante. El esquema a seguir en el artículo es tributario del seguido por García Ruipérez para los archivos municipales en España durante el Antiguo Régimen.

II. Archivos municipales navarros: origen y funciones. El caso de Tudela

Sobre los archivos municipales en Navarra debemos referirnos a los artículos ya citados de L.J. Fortún, J.J. Martinena, las comunicaciones al Primer Congreso General de Historia de Navarra por Buey, Munárriz y Serrano (1987)¹⁹, así como diversos artículos sobre el Archivo Municipal de Los Arcos²⁰, Tafalla²¹, y posteriormente el octavo número de la revista Huarte de San Juan²². Especialmente huérfano de publicaciones, más teniendo en cuenta su entidad, queda el Archivo Municipal de Pamplona. El florecimiento a principios de la pasada década de publicaciones sobre archivos locales no fue casualidad y estuvo íntimamente relacionado con la línea de subvenciones que el Departamento de Cultura abrió a los municipios. Podría haber derivado en una serie mucho más extensa, que habría sido muy valorada por los investigadores, pero sin duda, razones de tipo económico y técnico lo han impedido. Los datos recopilados por el Gobierno de Navarra se encuentran en el Archivo Real y General de Navarra. Los dos archivos municipales más estudiados son los de Tafalla y Los Arcos²³.

1. *La creación de los archivos municipales*

Para L.J. Fortún, el nacimiento de los archivos municipales navarros está directamente relacionado con el de los burgos de francos a partir de finales del siglo XI. J.J. Martinena afirma que, al menos desde los siglos XII y XIII, “las buenas villas y localidades más importantes del reino empezaron a contar con arcas –por lo general cerradas con dos o tres llaves– donde guardaban celosamente los documentos del concejo o municipio”.

19. R. BUEY PLANO, pp. 47-52, M.C. MUNÁRRIZ ELIZONDO, pp. 147-150, y A. SERRANO MORENO, pp. 157-164 en *Príncipe de Viana. Primer Congreso General de Historia de Navarra. II Comunicaciones*. Año 48, Anejo 7. Pamplona, 1987.

20. V. PASTOR ABAIGAR, “Archivo Municipal de Los Arcos: historia y organización actual”, *Príncipe de Viana*, nº 198, Pamplona, 1993, pp. 195-220.

21. J. ÁLVAREZ GARCÍA, “Cuatro siglos de descripción documental en el archivo municipal de Tafalla”, en *Príncipe de Viana*. Año 48, Anejo 7. Congreso General de Historia de Navarra, Pamplona, 1987 pp. 7-16.; y SCRIPTUM S.L., “El Archivo Municipal de Tafalla” en *Revista Huarte de San Juan. Geografía e Historia*. Nº 7. Pamplona, 2000, pp. 83-98.

22. En este número encontramos artículos referentes a los archivos municipales de Bera de Bidasoa, Larraga, Corella (Scriptum), Isaba y Sangüesa (Sola Landa, M.T.), Lodosa (Álvarez García, J.), la Junta General del Valle de Aezkoa (Montoya Ortigosa, I.) y Estella (Osés Urricelqui, M.).

23. Éste municipio perteneció a la Corona castellana desde 1463 hasta 1753.

La existencia de una incipiente organización municipal explicará la necesidad de conservar los testimonios jurídicos que fundamentaron su origen²⁴. Para Fortún, las villas que recibían fueros de francos guardaban celosamente las cartas y privilegios en que éste se sustentaba como modo de proteger su estatuto jurídico privilegiado.

En el caso de Tudela, el privilegio conocido como “*tortum per tortum*”, concedido por Alfonso I el Batallador ocupó, sin duda, el estatus de ser el documento más importante para la villa tudelana, y aunque no se conserve el original, la existencia de múltiples copias nos confirma su especial relevancia. Podemos establecer como origen del archivo municipal el siglo XII, ya que el fondo municipal en la actualidad tomando la fecha del primer documento original que se conserva, datado en 1120, de donación de Alfonso I el Batallador a Fortún Lopiz de Autol de dos yugadas de tierra en Cintrú-nigo para edificar unas casas²⁵.

2. *Fines y funciones de los archivos municipales*

No es necesario decir que los archivos tenían como principal función custodiar los privilegios concedidos a la ciudad o villa por parte de los monarcas, así como conservar los acuerdos, convenios u otros documentos que se consideraban valiosos. García y Fernández disienten de la opinión generalizada de que la conservación de los documentos municipales se haga por motivos exclusivamente jurídicos, y apuntan a otras razones, como el prestigio y la preeminencia. Añaden que empezaron a conservarse documentos por su valor informativo²⁶. Fortún coincide y defiende que los fueros y privilegios constituyeron las piezas iniciales de los archivos municipales, aunque de manera temprana la complejidad de la administración municipal hizo que se elaborasen documentos escritos, que pasaron a engrosar los fondos municipales²⁷. Martinena, al igual que Fortún, asocia la aparición y extensión de la figura del escribano del concejo, a lo largo del siglo XIII, con el desarrollo de la administración, y la irrupción en los fondos municipales de sentencias, documentos acreditativos de derechos de pastos, concesiones de ferias y mercados, títulos de propiedad de bienes comunales, así como cuentas municipales²⁸.

Para el caso de Tudela, con los datos existentes, podríamos dar por válidas las afirmaciones de estos autores, aunque el hecho de que no se conserven inventarios de privilegios anteriores a 1707 hace que no conozcamos el fondo en una etapa más cercana a la medieval.

Durante los siglos XVI al XVIII el volumen de la documentación creció notablemente, convirtiéndose los archivos en “arsenales de información fácilmente

24. M. GARCÍA RUIPÉREZ, y M.C. FERNÁNDEZ, *Los archivos municipales en España...*, p. 19.

25. F. FUENTES PASCUAL, *Catálogo del Archivo Municipal de Tudela...*, p. 5.

26. M. GARCÍA RUIPÉREZ, y M.C. FERNÁNDEZ, *Los archivos municipales en España...*, pp. 21-22.

27. L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, “Situación y perspectivas de los archivos...”, p. 36.

28. L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, “Situación y perspectivas de los archivos...”, p. 36 y J.J. MARTINENA RUIZ, “Ocho siglos de archivos en Navarra”, p. 15. Éste último cita las cuentas municipales del Burgo de San Cernin, de 1244.

instrumentalizable”²⁹. Para García y Fernández, más que arsenales de autoridad³⁰, los archivos eran utilizados por las clases dirigentes para sus fines, algo que puede verse en los múltiples pleitos que dichas clases locales suelen sostener con el poder Real de la época.

3. *El patrimonio documental municipal y la formación del fondo documental*

El archivo municipal, tal y como lo conocemos, surge en el siglo XIX como consecuencia de la unión de los fondos documentales que conservaban los escribanos municipales, de la contaduría o depositaría, así como de otros organismos de carácter económico, benéficos, judiciales y la unión de los archivos de la Ciudad³¹. En Tudela, la fusión del archivo de la casa consistorial y el que se conservaba en la Iglesia Colegial de Santa María. La labor de fusión de estas procedencias en la mayoría de ocasiones no se ha dado de manera completa, por lo que es habitual, como ocurre en Tudela, que cierta documentación se encuentre todavía formando parte de los protocolos de determinados escribanos, cuando debería conservarse en el fondo municipal³².

Una disyuntiva que se les planteó a los responsables de los ayuntamientos y, fundamentalmente a los escribanos o secretarios del siglo XIX, fue el determinar qué documentación debía ingresar y cuál no en el archivo de la ciudad. Es muy común que no se conservase en el archivo local la documentación de contaduría, por lo que puede haber lagunas importantes en documentos de ese tipo. Para Tudela, la base para la definición del fondo municipal lo pusieron las actuaciones de Juan Antonio Fernández en 1780 y la de José Yanguas y Miranda en 1822.

Actualmente, el fondo municipal de Tudela se compone de: una colección facticia de 234 documentos en soporte de pergamino, en la que abundan las concesiones de privilegios, confirmaciones de fueros, donaciones y ordenanzas; otra colección facticia de ciento sesenta y nueve libros encuadernados, de los que Yanguas y Miranda reunió cincuenta, y el resto corresponden a series documentales tales como libros de cuentas de propios, cuentas del vínculo, libros de talas, cuentas del Ligallo, libros de condenaciones, así como alguna otra colección documental como los treinta y tres libros titulados de inventario de privilegios organizados por J.A. Fernández³³. Habría que añadir a

29. B. AGUINAGALDE, “Elementos para una historia de los Archivos y la Archivística desde una perspectiva interdisciplinar”, *Irargi. Revista de Archivística*, I, 1988, p. 86.

30. C. MENDO CARMONA, “Los Archivos y la Archivística: Evolución histórica y actualidad” en *Manual de Archivística*, Madrid, 1995; y R.H. BAUTIER, “La phase cruciales de l’histoire des archives: la constitution des dépôts d’archives et la naissance de l’archivistique (XVIème début du XIXème siècle)”, en *Archivum*, XVIII, 1968, pp. 139-149.

31. M. GARCÍA RUIPÉREZ, y M.C. FERNÁNDEZ HIDALGO, *Los archivos municipales en España...*, p. 25.

32. Dichos escribanos ejercían, además de en su escribanía (notaría), como escribanos municipales. Ejemplo de ello se puede ver en el capítulo dedicado a la conservación, donde se detallan algunos de los notarios que conservaron escrituras del municipio en sus protocolos.

33. J.R. SEGURA MONEO, “El Archivo Municipal y los Archivos Eclesiásticos...”, pp. 71-76.

éstas, la serie de actas municipales y una colección denominada “serie de expedientes generales”, que abarca documentos muy diversos entre el siglo XV y el XX, así como otras dos series históricas: Bandos y Cartas Históricas (Disposiciones recibidas, reales provisiones y reales órdenes, ésta última queda como serie documental a partir del siglo XVIII)³⁴. De finales del siglo XVIII arrancan series que citando a J. Segura “contiene unidades seriadas de carácter histórico con continuidad en el archivo administrativo: Asuntos de Guerra, Montes, Elecciones, Educación, Obras, Juicios municipales, etc. siguiendo el Cuadro de Clasificación [...]”³⁵. Por último, quedarían las series documentales que arrancan en la época franquista y que continuaron o continúan hasta la actualidad, y las nacidas en los últimos treinta años, que representan en cuanto a volumen la mayor parte del actual fondo documental.

III. La Regulación de los Archivos Municipales

Parece probada la importancia de las “Ordenanzas para el gobierno de los pueblos”, ley elaborada por las Cortes y sancionada el 31 de octubre de 1547 por el virrey de Navarra. En ella se regularon numerosas cuestiones del funcionamiento municipal, especialmente de tipo hacendístico y contable. Estas disposiciones impulsaron el desarrollo de la administración, al exigir libramientos, recibos, repartimientos, libros de contabilidad, de pregones, de penas y otro destinado a copiar privilegios y escrituras. Este libro y uno de cuentas debían guardarse en el Arca del Concejo junto con los privilegios y escrituras del pueblo, de los que tendría que hacerse un inventario y cuya salida se reglamenta con cuidado. De esta manera nacieron las arcas de tres llaves y comenzaron a realizarse inventarios³⁶. En Tudela se realizó uno en 1563.

En cuanto a la regulación por medio de ordenanzas y acuerdos municipales, M. García Ruy Pérez y M.C. Fernández afirman que las ordenanzas municipales que recogen la organización municipal, en donde se incluirían las relativas a los archivos, son escasas, más bien testimoniales. Pastor Abaigar ha justificado esta situación expresando que “las disposiciones dadas a escribanos para el correcto mantenimiento de sus protocolos, eran válidas y suplían, mutatis mutandi, las que podrían darse para el cuidado de la documentación municipal, máxime siendo uno de ellos escribano titular del Ayuntamiento”. El mismo autor reproduce las ordenanzas de Los Arcos de 1355, dadas por el infante Luis, hermano de Carlos II, por las que sabemos que los privilegios se conservaban en un armario de la Iglesia de Santa Eulalia. En ella se establece que tres hombres buenos sean custodios de sus llaves³⁷.

34. Se detalla en artículo de esta misma publicación: B. PÉREZ SÁNCHEZ, “El archivo municipal de Tudela: Realidad y futuro”

35. J.R. SEGURA MONEO, “El Archivo Municipal y los Archivos Eclesiásticos...”, p. 76.

36. Novissima Recopilación, lib. 1, tit. 10, ley 20.

37. V. PASTOR ABAIGAR, “Archivo Municipal de Los Arcos: historia y organización actual”, *Príncipe de Viana*, n° 198, 1993, pp. 195-220.

Carecemos de un estudio de la legislación o regulación que pudiera existir entre los siglos XVI al XVIII sobre los archivos municipales en Navarra.

Para la época contemporánea, Julio Cerdá plantea en su obra la problemática entre municipios y Estado, y los puntos de vista de éstos dos agentes sobre los archivos municipales. Los mismos documentos, afirma, “según el momento histórico estarán al servicio del municipalismo, regionalismo o nacionalismo español”. Para el autor, desde la creación del sistema de archivos y del Cuerpo de Archiveros del Estado, se abrió un largo debate sobre los centros donde estos deberían y podrían ser empleados³⁸. En el Reglamento de 1887³⁹ se establece una diferenciación en tres categorías de los archivos, incluyendo a los municipales entre los de tercera categoría. La consecuencia de su inclusión supone que los archiveros del Estado podrían hacerse cargo de su custodia y servicio. Para Cerdá, “El objetivo de la administración central es evidente: controlar el patrimonio documental de todos los territorios y de todas las administraciones”⁴⁰. No sabemos de la virtualidad que pudo tener la norma, pero lo cierto es que chocaba con la Ley Municipal de 1877, en cuanto a que “es atribución exclusiva de los ayuntamientos el nombramiento y separación de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos municipales, y que sean necesarios para la realización de los servicios que están a su cargo”⁴¹. Por otro lado, como es bien conocido, el personal de las administraciones locales de Navarra se han regido por legislación específica hasta la actualidad, por lo que la sola pretensión de introducir personal del Estado en los ayuntamientos o la Diputación sería un motivo de conflicto competencial.

El 23 de noviembre de 1896 la Diputación envía una circular a los ayuntamientos navarros mandando ordenar los archivos locales y la formación de catálogos o índices de documentos, así como la remisión de copias de los citados catálogos. Para Fortún, el derrumbe del Antiguo Régimen, con la subsiguiente reestructuración de la administración municipal y la supresión de privilegios, inutilizó mucha de la documentación dotada hasta entonces de valor legal. Es por ello que los documentos sufrieron un déficit de atención en muchos lugares. La circular estaría en relación con la incorporación del primer archivero municipal de Pamplona, el canónigo corellano Mariano Arigita, que había tomado posesión tan sólo un mes antes. La circular del 23 de noviembre suponía el primer paso en la reorganización de los archivos municipales de Navarra. En ella se encomendaba la tarea de la salvaguardia de los archivos municipales a los secretarios y la Diputación se reservaba una inspección de la tarea realizada mediante el examen de los inventarios que se le debía enviar. Estas medidas se reiteraron en las Circulares de 19 de abril de 1905, 17 de marzo de 1910 y 10 de diciembre de 1913⁴². En Tudela, como

38. J. CERDA DÍAZ, *Los archivos municipales en la España contemporánea...*, p. 111.

39. Real Decreto de 18 de noviembre de 1887, aprobando el Reglamento del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, y de los establecimientos que del mismo dependen (Gaceta del 20 de noviembre).

40. J. CERDA DÍAZ, *Los archivos municipales en la España contemporánea...*, pp. 111-112.

41. Ley Municipal de 2 de octubre de 1877

42. L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L.J., “Situación y perspectivas de los archivos...”, pp. 38-39.

en la mayoría de municipios⁴³, se realizó y envió a la Diputación un inventario realizado por el secretario municipal, y que incluía los documentos del archivo de oficina o administrativo del Ayuntamiento.

Cerdá afirma que para 1905, y como consecuencia del impulso estatal,⁴⁴ se habían creado y cubierto ocho plazas de archiveros municipales en capitales de provincia, se habían constatado la existencia en otras 26 capitales y se crea el puesto de archivero en otras ciudades no capitales de provincia, entre las que se encuentra Tudela⁴⁵. Sin embargo, y cómo veremos, la plaza de archivero municipal no se cubre hasta el año 1941.

Habría que hacer referencia, al reglamento de administración municipal de Navarra de 3 de febrero de 1928, en su capítulo IV de su título II⁴⁶. En él se establece que la custodia y ordenación del archivo estará encomendada a los Ayuntamientos y Concejos, siendo una de las obligaciones del secretario. Se dispone que se archiven, sin excepción, todos los expedientes y actas en que los Ayuntamientos intervengan, así como oficios, comunicaciones, impresos, cartas y minutas o copias. En su artículo 109 entra incluso en el modo de clasificación del archivo, con un cuadro de sus secciones que revele de una manera orgánica todos los aspectos de actuación de los Ayuntamientos. Y dentro de cada sección, un orden cronológico. Se obliga a la instalación, ordenación y catalogación de los archivos, se recomienda el uso de fichas para facilitar la recuperación, y se deberán enviar copia de los catálogos anualmente⁴⁷.

Durante el resto del siglo XX son escasísimas las normas reguladoras para los archivos y documentos, y como excepción podemos citar la prohibición de que los ayuntamientos hicieran expurgos por su cuenta y vendieran el papel a particulares. Una Circular de la Diputación de 16 de abril de 1948 les prohibió hacerlo sin conocimiento del Archivo General de Navarra, a quién tendrían que vender la documentación expurgada⁴⁸.

43. Para Tafalla, ver J. ÁLVAREZ GARCÍA, "Cuatro siglos de descripción documental en el archivo municipal de Tafalla", p. 13; para Corella, SCRIPTUM, "El Archivo municipal de Corella", *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 8, 2001, pp. 23-35.

44. El Real Decreto de 30 de junio de 1894, el Real Decreto de 10 de enero de 1896, la Real Orden de 23 de febrero de 1897 y de 25 de febrero de 1899 y el Real Decreto de 10 de julio de 1903.

45. J. CERDA DÍAZ, *Los archivos municipales en la España contemporánea...*, p. 125. La relación de municipios la extrajo este autor de los datos aportados por las memorias e informes sobre los archivos municipales existentes en el Archivo General de la Administración y el Archivo Histórico Nacional referentes a la década de los años veinte.

46. "Tanto esta norma como las anteriores circulares [...] fueron objeto de glosa y comentario por el archivero de la Diputación Jose M^a de Huarte, en el Primer Congreso de Secretarios Municipales Navarros, celebrado en Pamplona en 1933. Ver L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, "Situación y perspectivas de los archivos...", p. 40.

47. Reglamento para la Administración Municipal de Navarra de 3 de febrero de 1928, con arreglo a las Bases aprobadas por Decreto-Ley de 4 de noviembre de 1925. Texto Refundido con todas las modificaciones acordadas, desde su vigencia, por el Consejo Foral Administrativo de Navarra hasta el 27 de junio de 1959. Título segundo, capítulo IV, arts. 106-119.

48. L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, "Situación y perspectivas de los archivos...", p. 40.

IV. Los responsables del Archivo Municipal de Tudela

Las actas de acuerdos municipales recogen la multiplicidad de decisiones que las autoridades municipales realizaron sobre aspectos diversos del archivo, tales como la organización, medidas de conservación, o acceso y uso de la documentación. En Tudela parece que desde mediados del siglo XVII las autoridades toman conciencia de la importancia de conservar correctamente la documentación municipal.

En otras ocasiones, son los escribanos o secretarios los encargados de la custodia, que se preocupaban de la conservación y de la recuperación de la información, para lo que ocasionalmente elaboraban índices de escrituras, al modo de las escrituras notariales, y que aún se conservan con estas últimas.

Era habitual, por otra parte, que personas concedoras de escrituras antiguas realizaran actuaciones de organización en los archivos. Tudela tuvo la suerte de contar con una de estas personas, Juan Antonio Fernández, que realizó un inventario de documentos en pergamino en 1780. Sin embargo, no podemos hablar de archiveros propiamente dichos hasta el siglo XX, con la incorporación de Francisco Fuentes, mediante oposición, en 1941.

1. *Las autoridades locales*

En muchas ocasiones, se comisionaban determinadas funciones en autoridades locales. La más común era la de aperturas y cierres de los archivos municipales como custodios de sus llaves. En Tudela encontramos, como ocurrirá en otros municipios tanto de Navarra como de Castilla, al menos a tres regidores *archivistas* como custodios de las llaves del archivo. Sirva como ejemplo el acuerdo de 11 de enero de 1781, de constitución del nuevo regimiento, en el que se nombra a tres regidores para custodiar las llaves de archivo de la Colegial, a Jorge Montesa, Marqués de Montesa (al que también se le confía la llave de los archivos de la casa de la ciudad y del armario de la sala consistorial), a Vicente de Borja y a Joseph Caurin.

2. *Los escribanos o secretarios*

V. Pastor Abaigar afirma que “fueron los notarios del municipio, los escribanos del número de la villa o más recientemente los secretarios del Ayuntamiento quienes, como peritos en el oficio, se ocupaban del correcto mantenimiento de la documentación”.⁴⁹ Los escribanos municipales solían tener en su poder una de las llaves del archivo de privilegios, por lo que participaban en todas sus aperturas. Además la mayor parte de los inventarios conservados fueron hechos por ellos o con su participación. Ejemplo de ello se encuentra en 1563, cuando se realiza el primer inventario conocido del Archivo municipal, en que aparece como uno de los custodios el escribano municipal Pedro

49. V. PASTOR ABAIGAR, “Archivo Municipal de Los Arcos...”, *op. cit.*, p. 195.

Copin. En el siglo XIX aparece ya la figura del secretario municipal, puesto que desde 1815 ocupa José Yanguas y Miranda, y es precisamente éste uno de los “archiveros”, aunque no ocupe la tal plaza, que han dejado huella hasta la actualidad en el fondo municipal.

3. *Los archiveros. Archivo y producción historiográfica*

En este apartado se pretende analizar la relación que existe entre las actuaciones archivísticas de los distintos archiveros y su obra historiográfica.

a) *El Antiguo Régimen. Juan Antonio Fernández Pascual (1780)*

Juan Antonio Fernández⁵⁰, nacido en 1752, estudió hasta los quince años en el Colegio de los Jesuitas de Tudela, y para los dieciocho había escrito una obra titulada “Arte de leer instrumentos antiguos de todos los siglos desde su invención”, y un año después “Memorias y antigüedades de la Ciudad de Tudela”⁵¹. Su formación puede que fuese reforzada por el hecho de que su padre José Fernández poseía una librería, a la que seguramente acudían y posiblemente conversaban los canónigos Ignacio Lecumberri, Joaquín Ruiz de Conejares, los marqueses de San Adrián y de Montesa, el poeta Cristobal María Cortés, y en suma, todos los representantes de la cultura tudelana de la época. Se sumaba, además de la disposición de libros, la posible influencia de dichas personas. J.R. Castro dirá de él que era “una inteligencia privilegiada, que cultivó todas las ramas de la historia, dominando todos aquellos conocimientos instrumentales que se agrupan en las diversas ciencias auxiliares de la Historia, y fue el antecesor directo de otro gran tudelano, José Yanguas y Miranda, que aprovechó el material reunido por aquél para redactar su Diccionario Histórico-Político de Tudela”. De su labor sobre el fondo municipal de Tudela conocemos su “Índice de los instrumentos Antiguos, Privilegios, Gracias, Esenciones y Honores concedidos por los señores Reyes a la Antiquísima y mui leal Colonia de Tubal, [...]. Año de 1780”. Dicho inventario cuenta con un escudo de Tudela dibujado por el propio Juan Antonio Fernández, constando de 111 páginas, de las cuáles desde la 104 son de letra de José Yanguas y Miranda, según José Ramón Castro⁵². Ya en 1772 y 1773 había elaborado dos tomos del inventario de los fondos eclesiásticos de Tudela.⁵³ Fue nombrado archivero diocesano, ordenando e inventariando la práctica totalidad de fondos eclesiásticos de la diócesis; además de ello ordenó los archivos particulares

50. Sobre Juan Antonio Fernández Pascual, ver J.R. CASTRO ÁLAVA, “Figuras tudelanas: Juan Antonio Fernández, archivero de la Orden de Santiago”, *Príncipe de Viana*, n° 2, 1941, pp. 95-122; F. FUENTES PASCUAL, “Más notas sobre Juan Antonio Fernández”, *Príncipe de Viana*, n° 59, 1955, pp. 203-231; J.R. CASTRO ÁLAVA, *Juan Antonio Fernández: un tudelano del siglo de la Ilustración*. Pamplona, 1974.

51. J.R. CASTRO ÁLAVA, *Juan Antonio Fernández...*, p. 12.

52. J.R. CASTRO ÁLAVA, *Juan Antonio Fernández...*, p. 26.

53. Ver P. GALINDO ROMEO, Prólogo de F. FUENTES PASCUAL, *Catálogo...*, 1944.

de las casa nobles de González de Castejón, Murgutio, Veraiz y San Adrián. Su labor como archivero ha sido reconocida especialmente por la organización del archivo de la Orden de Santiago, custodiado en el Sacro, Real y Militar Convento de la Orden de Santiago en Uclés (Cuenca). Entre agosto de 1789 y mayo de 1793 realizó dicha labor, periodo en el que parece atrajo la admiración de numerosos personajes con los que mantuvo correspondencia.

Tras su regreso a Tudela, se le encargó ordenar el Archivo del Gran Priorato de la Orden de San Juan de Jerusalén de Navarra, para lo que trasladó dicho archivo a su casa. Posteriormente accedió a ordenar el archivo de la Orden de San Juan de Jerusalén, que se conservaba en San Juan de los Panetes (Zaragoza), labor que le llevó un periodo de 16 años.

La obra de Juan Antonio Fernández fue recopilada en los años cuarenta y cincuenta del siglo XIX por el promotor fiscal del juzgado del distrito de Tudela, Matías Sangrador Vitores. Fue presentada el 4 de marzo de 1854 con el título “Memorias Históricas de Tudela”. La biblioteca de Juan Antonio Fernández estaba formada por unas 1.500 unidades documentales, entre las que se encontraban numerosos manuscritos resultado de las investigaciones realizadas por él⁵⁴. Los manuscritos giran en torno a temas variados: historia de Tudela y Navarra, paleografía, cronología, arqueología, recopilaciones documentales, la Orden de Santiago, la Orden de San Juan de Jerusalén, el archivo de los Duques de Híjar o sobre la historia de la Familia del propio Fernández⁵⁵.

Nuestro principal propósito es analizar la obra histórica sobre Tudela de Juan Antonio Fernández, para establecer la relación entre su actividad como “archivero” y el producto de la investigación. Como han visto varios autores que han teorizado sobre la evolución histórica de la archivística y los archivos, en el siglo XVII se produce un “ligero deslizamiento del mundo de los archivos desde lo estrictamente administrativo hacia lo cultural”, quedando al alcance de curiosos, eruditos, estudiosos y coleccionistas ansiosos de antigüedades⁵⁶. Aparece un nuevo concepto de historia y de su estudio. R.H. Bautier llama a esta época la de los “Archivos como laboratorios de la Historia”⁵⁷. La archivística se convierte en una más de las ciencias auxiliares de la Historia, y al cargo de los archivos se sitúan investigadores amantes de la historia, como Juan Antonio Fernández, y no funcionarios con formación administrativa y jurídica. Otro elemento característico del periodo es que el objeto fundamental de estudio de la archivística era el documento aislado e individualizado, con clara influencia de la diplomática. Por último, un aspecto

54. Para conocer la obra de Juan Antonio Fernández es indispensable el artículo de F. MIKELARENA PEÑA, “Los manuscritos de la biblioteca de Juan Antonio Fernández, erudito tudelano”, *Príncipe de Viana*, n° 237, 2006, pp. 273-299. También tiene gran interés el artículo de F. MIKELARENA PEÑA, “Los libros de historia de la biblioteca de Juan Antonio Fernández, erudito tudelano y académico correspondiente de la RAH”, *Príncipe de Viana*, n° 244, 2008, pp. 459-495.

55. F. MIKELARENA PEÑA, “Los manuscritos de la biblioteca de...”, p. 283

56. B. AGUINAGALDE, “Elementos para una historia de los archivos y la archivística desde una perspectiva disciplinar”, *Iragi Artxibistika Aldizkaria/Revista de Archivística*, n° I, 1988, p. 88.

57. R.H. BAUTIER, “Les Archives”, en C. SAMARAN (dir.), *L'Histoire et ses méthodes*, París, 1961, p. 1121-1166.

que nos parece muy destacable es el desarrollo de la descripción en Archivística y de la elaboración de instrumentos descriptivos que facilitan la búsqueda documental⁵⁸.

Como más adelante veremos, a la hora de hablar de los instrumentos de descripción, en el siglo XVIII se extendió un modo de clasificación archivística metódica, alfabética por materias⁵⁹.

Pero antes de pasar al estudio de la obra histórica sobre Tudela de Fernández, es necesario tener en cuenta que su actuación como archivero se da en un contexto, el de la segunda mitad del siglo XVIII, en el que se suceden varios proyectos de formación de colecciones diplomáticas, muy similares a la de otros países europeos. Se trata de recopilaciones de documentos para formar una historia nacional. Estas iniciativas están fomentadas por el propio Estado. El beneditino Martín Sarmiento, Agustín Riol, Juan Bautista Muñoz, Jerónimo Pujades, Mariano Ribera, el padre Burriel, Luis Velázquez, el padre Flórez, y la propia Real Academia emprenden un Índice General Diplomático a iniciativa de Campomanes, entre otros⁶⁰. Entre las obras dedicadas a Tudela destaca el manuscrito “Descripción histórico-geográfica de la ciudad de Tudela y de los pueblos de su Merindad, por don Juan Antonio Fernández”, de 141 folios y 4 adiciones con un mapa. Dicho manuscrito fue enviado a la Real Academia de la Historia para la realización del *Diccionario Histórico-Geográfico de España*, en cuyo prólogo se recoge que éste la envió en 1788, y que le mereció el nombramiento de académico correspondiente⁶¹. Entre otras, las obras que podemos poner en relación con su estudio del fondo documental tudelano son, además de la ahora nombrada, la de “Memorias y antigüedades de la M.N. y M.L. Ciudad de Tudela”, el “Diccionario precioso pero incompleto de Juan Antonio Fernández” y “Notas del anticuario Don Juan Antonio Fernández Natural de Tudela”; éstos dos últimos no intitulados por el autor. Los manuscritos de tema histórico se caracterizan, en su mayor parte, por unas notas sucesivas, a veces aisladas, extraídas de los datos de multitud de documentos de diversa procedencia. La apariencia general de su obra es de unos extensos borradores, preparados para la elaboración de una obra narrativa posterior, paso que no dio el autor, si exceptuamos el *Diccionario Histórico Geográfico* que envió a la Real Academia.

b) *El siglo XIX. Secretario y archivero: José Yanguas y Miranda (1822)*

José Yanguas y Miranda⁶² nació el 15 de marzo de 1782 en Tudela, de familia poco acomodada, estudió primero en el seminario y luego en las Escuelas Pías, como pro-

58. P.L. LORENZO CADARSO y A. VIVAS MORENO, *Lecciones de Archivística general y Documentación del Patrimonio Histórico*, 2004, pp. 32-33.

59. F. FUSTER RUIZ, “Los inicios de la archivística española y europea”, *Revista General de Información y Documentación*, vol. 6-1, Madrid, 1996, p. 51.

60. J. CERDA DÍAZ, *Los archivos municipales en la España contemporánea*, pp. 50-53.

61. J.R. CASTRO ALAVA, “Juan Antonio Fernández: un tudelano...”, p. 28.

62. Sobre José Yanguas y Miranda ver J.M. SÁNCHEZ PRIETO y J.L. NIEVA, “La aventura política e intelectual de Yanguas y Miranda”, *Cuadernos del Marqués de San Adrián*, nº 1, 2002, p.11-40. J.R. CASTRO ALAVA, *Yanguas y Miranda: una vida fecunda al vaivén de la política*. Pamplona, 1963.

regido del canónigo Ramón Pignatelli. La carencia de recursos le impidió cursar estudios superiores, lo cuál no impidió que fuera escribano del Ayuntamiento de Tudela, Archivero y Secretario de la Diputación de Navarra. Sin ocupar en ningún momento el puesto de archivero, ni siquiera temporalmente como lo hiciese su antecesor Juan Antonio Fernández, participó sin embargo en la organización del fondo documental municipal. De Yanguas y Miranda se conserva un inventario titulado “Ynventario De los papeles encuadernados en Libros, que existen en el Archibo consistorial de La Ciudad de Tudela. Después de la nueva coordinación hecha por el Secretario Yanguas” y un pequeño inventario en el mismo libro con el título “Libros existentes en el Archibo de la Catedral. Año 1822⁶³”. Su labor en el archivo tudelano se verá reflejada ya en su primera obra, *Diccionario histórico político de Tudela*, terminado en 1823, pero que no pudo ser publicado hasta 1828, debido a su encarcelamiento por sus ideas liberales.

Para conocer la dimensión historiográfica de Yanguas debemos fijarnos en sus obras posteriores, que le convirtieron en historiador oficial de Navarra, en 1832, con *Historia compendiada del Reino de Navarra*, erigiéndose en defensor de los Fueros durante su etapa de agente de la Diputación en Madrid. Otra obra relevante fue su *Diccionario de Antigüedades*, obra de madurez que redacta citando documentos de archivo, demostrando la importancia de éstos, de los documentos y los archivos, para la elaboración de la historia. Introduce una nueva mirada, con “voluntad de escribir la historia de los hombres, no la de los reyes, las guerras y las batallas prodigiosas”⁶⁴. Siguiendo a Sánchez Prieto y Nieva, “traduce una concepción moderna de la historia”, separándose de la historia romántica y liberal y sin los excesos reduccionistas de la historiografía positivista.

Fue nombrado como miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia y participó en poner en marcha la Comisión de Monumentos de Navarra.

En la introducción, con el título de “Advertencias”⁶⁵ al *Diccionario histórico político de Tudela*, afirma José Yanguas y Miranda haberse dedicado al arreglo y coordinación del “archibo del Ayuntamiento de Tudela”, asegurando que “desde la coordinación bastante imperfecta del año 1680 no había sido arreglado otra vez”⁶⁶. Consecuencia de esta labor archivística fue su diccionario, a modo de índice alfabético de “todas las materias contenidas en el archibo, citando los cajones, libros, y páginas donde se hallarían cuando el Ayuntamiento le fuese necesario”. El mismo autor explica como extendió la obra a documentos de otros archivos, introduciendo datos ajenos a los conservados en el fondo municipal, aunque deja claro que la descripción del archivo “ha sido el objeto

63. En el Prólogo de F. FUENTES PASCUAL, *Catálogo del Archivo Municipal de Tudela*, 1947, p. VII. En nota a pie de página, Castro aclara que “conviene no confundir estos libros existentes en un local de la Catedral con los fondos del archivo catedralicio. La ciudad tenía su propio archivo en los claustros, totalmente independiente del propio de la iglesia. De estos libros da relación Fuentes en la Tercera Parte de esta obra con el mismo título que Yanguas en su Inventario”.

64. J.M. SÁNCHEZ PRIETO y J.L. NIEVA, “La aventura política e intelectual de Yanguas...”, p. 35.

65. J. YÁNGUAS Y MIRANDA, *Diccionario histórico político de Tudela*, San Sebastián, 1828, pp. 3-8.

66. Se refiere sin duda a la que se había realizado en 1688.

originario de esta obra”. Sobre su innovación historiográfica basta subrayar dos aspectos destacables: uno, la utilización de las citas documentales que respaldan los datos aportados; y otro, con igual valor la advertencia siguiente:

en todos los escritos he procurado ceñirme literalmente al contexto [*sic*] de los documentos a que se refieren para no alterar el sentido; y quando se mezclan mis opiniones estan esplicadas de tal manera que el lector no podrá confundirlas con los textos que deben servir de regla en todo caso,

lo que se traduce en una metodología basada en presentar los datos y realizar seguidamente un análisis subjetivo de éstos, es decir, añadirle interpretación.

c) *Siglo XX. Francisco Fuentes Pascual (1941-1959), archivero municipal*

Entre los datos que ofrece José Ramón Castro en su prólogo al Catálogo del Archivo Municipal de Tudela, cuenta que Francisco Fuentes “servía a Dios en la Catedral de Tudela; en esta ciudad atendía yo a mis enfermos”, y que ambos estudiaron la historia de Navarra y la de Tudela, que les llevaron, a Castro a la Facultad de Filosofía y Letras, y a Fuentes al Instituto de Segunda Enseñanza, “como paso previo para continuar el camino cuya cima estaba yo alcanzando”⁶⁷. Francisco Fuentes se licenció en 1933, pero ya en 1929 comenzó a publicar trabajos históricos y aparece como secretario en el recién creado Sindicato de Iniciativas y Turismo que presidía José Ramón Castro. Una de las primeras actividades del sindicato fue una exposición de libros antiguos de autores tudelanos, junto a la celebración de conferencias a las que fue invitado, entre otros, y entonces Jefe del Archivo General, José María de Huarte. Fuentes había iniciado en 1932 una sección en El Ribereño Navarro, y en 1935 comenzó su participación en el Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra. Sus primeros trabajos de carácter archivístico fueron publicados en la Universidad de Zaragoza en 1937 sobre el archivo del Palacio Decanal, en 1939 sobre el archivo parroquial de Santa María y en 1940 sobre el archivo del Convento de Santa Clara. Fue nombrado archivero el 12 de noviembre de 1941⁶⁸.

Sobre Francisco Fuentes y su labor de catalogación, es esclarecedor el prólogo del Catálogo de los documentos conservados en la Catedral tudelana. Su autor, Pascual Galindo Romeo⁶⁹, estudia el catálogo y analiza la labor de Fuentes⁷⁰, añadiendo datos

67. En el Prólogo de F. FUENTES PASCUAL, *Catálogo del Archivo Municipal de Tudela*, 1947, pp. V-VI.

68. E. ORTA RUBIO, “Vida y obra de Francisco Fuentes”, *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, n° 17 (2009), pp. 7-28.

69. Pascual Galindo Romeo, catedrático de la Universidad de Zaragoza de lengua y literatura latina, maneja de manera destacada algunos conceptos archivísticos que nuestro archivero parece que desconocía. Por ejemplo Galindo habla en el prólogo en repetidas ocasiones de “fondo”, refiriéndose a fondo documental, tal y como hoy lo conocemos. Del mismo modo enmienda a Fuentes cuando identifica los fondos referentes al área de influencia del Deán tudelano como fondo del distrito del Decanato, y no “diocesano”, como lo denomina Fuentes.

70. Hemos de reconocer que Francisco Fuentes se aplicó una buena dosis de humildad y capacidad autocrítica, permitiendo de buena gana que se publicase el prólogo realizado por Pascual Galindo.

sobre las actuaciones antecedentes en el Archivo de la Catedral que, en algunos casos, coinciden con actuaciones en el fondo municipal que nos ocupa⁷¹. Coincidencia en los autores de las actuaciones como en el ámbito cronológico de la actuación. En cuanto a la labor de Francisco Fuentes, Galindo pone en evidencia algunas lagunas del archivero en cuanto a conocimientos históricos (cuando le recrimina que llama cardenal al arzobispo de Zaragoza Alfonso de Aragón)⁷², o en cuanto a realización técnica del Catálogo, “el autor ha llevado a cabo su labor, dentro de las normas obligadas de catalogación, con cierta libertad y criterio personales, que le desligan de detalles y criterios que algunos exigentes o bien consumados maestros hubieran deseado o exigido, y hasta señalarán tal vez como no cumplidos”, a lo que añadirá “creemos asimismo que el autor del Catálogo hubiera podido señalar data exacta o casi a algunos de los documentos que figuran sin fecha; como pensamos que en la indicación de publicación de documentos, debió haber señalado los publicados o indicados en algunas de las obras de que al principio hablamos”. En el prólogo que tres años más tarde realizó José Ramón Castro para el Catálogo Municipal, éste afirma que “algunas objeciones podrían hacerse a la obra de Fuentes. No tengo la comezón crítica, ni ésta va bien con el afecto que tengo al autor”, y por lo tanto, antepone su amistad a la crítica, normalmente beneficiosa, que puede esperarse del prologuista, como autoridad en la materia que presenta.

Es destacable, sin ningún tipo de dudas, su gran capacidad de trabajo, puesto que Francisco Fuentes realizó por otro lado, además de una importante labor de difusión de los fondos tudelanos a través de las publicaciones de los catálogos, tareas de ordenación y descripción tanto en el Archivo Municipal como en los eclesiásticos, así como en el de protocolos de la Merindad, para el que preparó una pequeña guía mecanografiada. Da idea de su labor la aún visible rotulación en los legajos de los notarios con pegatinas con su letra manuscrita. Realizó una ingente labor en la ordenación de las denominadas “Cartas históricas”, inició un vaciado documental de los libros de cuentas municipales, de la que extrajo la mayor parte de los datos con los que redactaba los artículos para los periódicos locales, haciendo lo mismo con algunos libros de acuerdos. Se conservan también algunas relaciones de documentos que se encontraban sueltos en el archivo de la Catedral. Nos es imposible detallar todas las labores que realizó en los archivos, porque aunque lo intentásemos, seguro dejaríamos de citar alguna.

En cuanto a su faceta historiográfica, ésta estará marcada por la irrupción del Estado franquista, que implica “el gran proyecto de historia nacional que, sobre todo en las dos primeras décadas del franquismo condicionará la línea de actuación de los archivos municipales”.⁷³ En la misma línea, aparecerán el Centro Superior de Investigaciones Científicas y sus Centros de Estudios Locales, convirtiendo a los archiveros en cronistas de la historia oficial. Por otro lado, “la administración franquista fomenta e impulsa un nuevo perfil de aquellos que tienen bajo su responsabilidad los documentos muni-

71. Coincidencia tanto en el caso del inventario de Rodríguez Galbes, de 1713, y el de Juan Antonio Fernández, de 1772-1773, cercanos en fechas a los de 1707 y 1780 del fondo municipal.

72. P. GALINDO ROMEO, en Prólogo de F. FUENTES PASCUAL, *Catálogo de los Archivos Eclesiásticos de Tudela* 1944.

73. J. CERDA DÍAZ, *Los archivos municipales en la España contemporánea*, p. 270.

cipales, buscando garantizar que su línea de actuación va a cumplir y seguir fielmente las directrices ideológicas del nuevo Estado”. En línea con la obra de Cerdá, que afirma que “en las dos primeras décadas del franquismo política archivística e historiografía oficial son dos realidades que viven asociadas, son parte de una misma obra, la dirigida a cimentar ideológicamente un régimen que carece de la suficiente legitimación, una sublevación y la posterior victoria militar son sus únicas credenciales”. Y como presenta el mismo autor, “un simple repaso de las instrucciones metodológicas para la enseñanza de la historia aprobadas en 1939 nos aporta un fiel reflejo de los dictados ideológicos que rigen la interpretación franquista de la historia”, y de la que nos quedamos con “la historia ha de tener un carácter predominantemente narrativo y atrayente en torno a las grandes figuras y a los grandes hechos”⁷⁴. En Navarra, la Institución Príncipe de Viana, recogía todas las características expuestas, inserta en el denominado Patronato Quadrado⁷⁵. Francisco Fuentes fue propuesto para secretario de la Institución⁷⁶, cuyos servicios culturales tenía a su cargo en Tudela⁷⁷.

El “modelo Quadrado” partió de una iniciativa oficial franquista que pretendía configurar y uniformar la historia local mediante la creación de institutos de estudios locales, pero antes de la creación de dicho Patronato, se habían fundado un número considerable de instituciones locales, cuya ideología y función social entran de lleno en la configuración general del nuevo régimen. La Institución Príncipe de Viana es una de ellas. Los estudios locales en el seno del Patronato fueron consecuencia de la voluntad de control, desde centros más cercanos, de la cultura. La cultura local poseía una red de archivos, bibliotecas y museos, cuya estructura profesional alimentará los cuadros de los institutos, como es el caso de Fuentes. Al mismo tiempo, la política de publicaciones y de promoción de órganos de difusión será la herramienta perfecta de homogeneización. Los eruditos locales aportarán publicaciones de fuentes e historias locales (mayoritariamente aspectos históricos del municipio como arte, biografías...) ⁷⁸. Podemos afirmar que la obra de Francisco Fuentes encajaba perfectamente en este esquema⁷⁹, al igual que la de José Ramón Castro.

La obra de Fuentes fue esencialmente divulgativa, con casi 200 artículos en periódicos como *El Ribereño Navarro*, *El Porvenir Agrícola*, *Boletín Municipal*, *La Voz de la Ribera* y *Diario de Navarra*. De su labor investigadora destacan sus siete libros, y diecisiete artículos entre los catorce en la Revista de la Institución Príncipe de Viana y

74. J. CERDA DÍAZ, *Los archivos municipales en la España contemporánea*, 289-290.

75. Sobre el Patronato Quadrado, ver M. MARÍN GELABERT, “Estado, historiografía e institucionalización local: una primera aproximación al Patronato Quadrado”, *Mayurqa*, nº 24, 1997-1998, pp. 133-154.

76. J.R. CASTRO ALAVA, *Miscelánea tudelana*, p. 342

77. Según las bases de la convocatoria de oposición para proveer la plaza de archivero municipal de la M.N. y M.L. Ciudad de Tudela, aprobadas el 15 de octubre de 1941.

78. M. MARÍN GELABERT, “Historiadores locales e historiadores universitarios: la transición de la historiografía española, 1948-1975” en M.A. RUIZ CARNICER y C. FRÍAS CORREDOR (coor.), *Nuevas tendencias historiográficas e historia local en España: actas del II Congreso de Historia Local de Aragón*, 2001, pp. 459-190.

79. Fuese militante consciente de esta historiografía o sólo víctima del modelo estatal, lo cierto es que Fuentes formó parte de los eruditos locales que engrosaron tanto las páginas de Boletín de Príncipe de Viana como de la Revista Jerónimo de Zurita, asociada ésta última a la Institución Fernando el Católico.

tres en la revista Jerónimo Zurita de la Universidad de Zaragoza⁸⁰. La temática encaja perfectamente por la diseñada por el Patronato Quadrado, es decir, catálogos e índices documentales, biografías, arte y temática religiosa. Lo mismo podría decirse de otras publicaciones suyas en otras revistas, como *Hispania Sacra*, *Estudios eclesiásticos* o la revista local *Fiestas*⁸¹. Otro tanto podría decirse de la obra del archivero del Archivo Real de Navarra y el que fuese cronista de Tudela José Ramón Castro⁸². Esta nueva figura de los Cronistas Oficiales⁸³ se impulsa, dotándolos de un reconocimiento insólito, en el contexto de una pretendida recuperación historiográfica⁸⁴. Esclarecedor sobre la relevancia que el régimen daba a esa labor de estudios locales, es el prólogo que José Luis de Arrese, como Presidente del Patronato José María Quadrado, escribe para la obra de J.R. Castro *Autores e Impresos Tudelanos (Siglos XV-XX)*. En él, Arrese explica que “el Patronato ha nacido para agrupar, es decir, para federar a todos los Institutos de Estudios Locales”, y más adelante expone como “las obras de estudio local [...] carecen por sí solas de valor universal [...]. Entonces alguien debe montar ese rompecabezas, para añadirles el valor de las grandes visiones de conjunto, y alguien debe encargarse de llevarlas reunidas al concierto universal, [...]”

d) *Julio Segura Miranda (1966-1970)*

Sacerdote y archivero, como el anterior, bautizado como Julián. Ordenado en 1927 fue párroco de Maluenda (Zaragoza), Fontellas, Murchante y Ablitas. Durante su estancia en esta última localidad realizó diversas investigaciones en los archivos locales, que se plasmó en la publicación *La casa de Enríquez de Lacarra de Ablitas y Tudela*. En 1957 fue nombrado beneficiado de la Catedral de Tudela. Ya como canónigo, el 2 de junio de 1963 sustituyó a Francisco Fuentes como archivero catedralicio y ocupó interinamente el puesto de archivero municipal por acuerdo de pleno de 10 de junio de 1966⁸⁵. Por Orden Ministerial de 23 de enero de 1967 le fue concedida la cruz distinguida de primera clase, de San Raimundo de Peñafort⁸⁶.

Entre sus actuaciones de tipo archivístico, destaca la instalación de los legajos de protocolos notariales del Archivo de Protocolos de la Merindad de Tudela, labor emprendida en 1966 en los depósitos del actual Edificio Castel-Ruiz, antiguo colegio de jesuitas, sito en la Plaza del Mercadal⁸⁷.

80. Ver toda su obra recopilada en E. ORTA RUBIO, “Vida y obra de Francisco Fuentes...”, pp. 20-39.

81. E. ORTA RUBIO, “Vida y obra de Francisco Fuentes”, pp. 20-27.

82. Pueden verse sus obras en *La Voz de la Ribera*, 24/01/1970, con motivo de su nombramiento como hijo predilecto de Tudela.

83. En el caso de Tudela, el Cronista Oficial será desempeñado por José Ramón Castro desde el 1 de agosto de 1928 hasta el 26 de junio de 1940, fecha en que dimitió por estar en desacuerdo con la alteración del escudo municipal. En AMT, Libro de acuerdos n° 102, fol. 164

84. J. CERDA DÍAZ, *Los archivos municipales en la España contemporánea*, pp. 284-285.

85. AMT, Libro de actas municipales, n° 10/06/1966, fol.

86. L. GIL GÓMEZ, *Tudelanos notables contemporáneos*, Pamplona, 1973, pp. 16-17.

87. C. IDOATE EZQUIETA y J. SEGURA MONEO, *Inventario del Archivo de Protocolos Notariales de Navarra*, Pamplona, 1985, pp. 217-218.

En 1964 había publicado la obra *Tudela: Historia, leyenda y arte*, en la que el canónico archivero dice trasladar, “en parte, las abundantes notas, interesantes o curiosas, que de Tudela guardaba en mi archivo particular”. La modestia le hace incluir en el prólogo al libro “que no constituyen un texto de historia, no tengo tal pretensión, ni tampoco un tratado de arte [...]”. Una vez confirmado su carácter divulgativo, realiza una advertencia final, “diré que en el texto no pongo notas ni referencias para evitar la fatiga de leer las abundantísimas citas que, de otra forma, habría que poner”⁸⁸. En su labor divulgativa publicó numerosos artículos en periódicos como *El Heraldo de Aragón*, *Diario de Navarra* o *La Voz de la Ribera*, sobre todo en las décadas de los años cincuenta y sesenta. La temática de los artículos fue continuista de la desarrollada por Francisco Fuentes, predominando el arte religioso, asuntos eclesiásticos y biografías.

e) Julio R. Segura Moneo (1972-2009)

La incorporación como archivero municipal de Julio Segura Moneo, cuando contaba con 27 años, va a suponer el inicio de una etapa para el archivo municipal de Tudela. Etapa que se va a caracterizar por el paso de un archivo eminentemente histórico a un archivo que se preocupa de actuar en todas las fases por las que pasa el documento. La etapa pasa por dos fases. En una primera fase (años 70 y 80), Julio Segura Moneo sigue un modelo continuador de la labor de sus antecesores. En el año 2000, Julio Segura publicó en la revista *Huarte de San Juan* un artículo titulado “El Archivo Municipal y los Archivos Eclesiásticos de Tudela”, en el que afirma mantener el propio esquema de sus antecesores, pasando de las dos secciones del Catálogo de F. Fuentes, a cinco. Dejando la documentación administrativa, sin delimitar el ámbito cronológico de ésta, a una nueva clasificación, “coordinadas con otros archivos provinciales y nacionales”. La indefinición se irá dejando de lado para pasar a una nueva fase, ya iniciada en los años noventa, con la incorporación de Julio Segura a la Mesa de Trabajo de Archivos de Administración Local. Resultado de la modernización del archivo será el Reglamento del Archivo Municipal⁸⁹, y el Cuadro de Clasificación Documental⁹⁰, así como los proyectos de digitalización, vaciado documental de actas municipales, y la implantación de un sistema de gestión documental en el Archivo.

Una de las facetas más destacables de este archivero es su labor como conservador del patrimonio local tudelano. Su acción se dirigió a la conservación del patrimonio documental y artístico, del que era, seguramente, su mayor conocedor. Por citar tan solo algunos de los fondos y colecciones que J. Segura consiguió captar para garantizar su conservación, en orden a su importancia, debemos reconocerle la inclusión en el Archivo Municipal de los fondos del Archivo de Protocolos de la Merindad de Tudela, del Archivo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito, el fondo del Marquesado de

88. J. SEGURA MIRANDA, *Tudela: Historia, leyenda y arte*. Tudela, 1964, p. 7.

89. Aprobado el 28/09/2004, Boletín Oficial de Navarra, 29/04/2005. <http://www.tudela.es/cas/ayuntamiento/documentacion/010104anexo.pdf>

90. Cuadro de Clasificación, aprobado el 30/09/2005. <http://www.tudela.es/cas/ayuntamiento/documentacion/01010401 cucla.pdf>

San Adrián y su biblioteca⁹¹, los fondos del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, del Hospitalillo de Niños Huérfanos, Real Casa de Misericordia, colecciones de fotografía y bibliotecas personales, así como el último depósito del fondo del Marquesado de Huarte, todavía por organizar.

Otra faceta destacable y destacada por los investigadores⁹² y usuarios del Archivo Municipal es la política de Julio Segura conducente a facilitar el acceso a los documentos. Propició el paso hacia un nuevo modelo de archivo que las reformas políticas exigían en el contexto surgido por la promulgación de la Constitución de 1978, que “propugna una gestión de la administración pública regida por los principios de eficacia, objetividad y participación de los ciudadanos [...]”⁹³. En la misma línea se recoge “una cuestión particularmente esencial en los municipios, por su creciente protagonismo, [...] que hace imprescindible la creación de servicios de archivo que faciliten el control y acceso a los documentos que gestionan”⁹⁴. Para garantizar ese buen servicio, uno de los retos que afrontó Segura fue la de buscar una nueva sede del Archivo Municipal, que se materializó con la apertura del Palacio Marqués de Huarte en 1987 con ese fin y el de albergar la biblioteca pública.

Poner en relación su labor de archivero con su obra investigadora se complica más en este caso, y más que con su labor archivística, habría que ponerla en relación con su acción sobre la protección y difusión del patrimonio artístico de Tudela. Su obra sobre casas consistoriales, sobre el Palacio Decanal, o la Catedral van en esa línea. Pero su obra es variada, incluyendo un catálogo de procesos eclesiásticos, o publicaciones sobre los judíos tudelanos.

V. La conservación del fondo documental

1. *La Instalación*

Fortún afirma que los documentos, o al menos los privilegios y las escrituras más importantes, solían conservarse en arcas provistas de varias llaves, encomendadas a personas diferentes para evitar cualquier expolio o desaparición. Pocos municipios disponían de una sede propia, y era frecuente que el arca se depositase en la iglesia parroquial⁹⁵. En el caso de Tudela, el Archivo Municipal estuvo situado en la Colegiata, hasta al menos la edificación de la Casa Consistorial. Parece lógico, al menos hasta 1477, fecha en que el Ayuntamiento vende una Cámara para ampliación del Palacio Decanal, que se depositen en el recinto colegial los documentos municipales, ya que las reuniones se desa-

91. Custodiado por el Archivo Municipal desde 1987 hasta el año 2006, en que fue retirado el depósito. Hoy en día se conserva todavía la Biblioteca del marquesado.

92. En la semblanza dedicada a Julio Segura en esta misma publicación se recogen testimonios que ensalzan esta cualidad aperturista y colaboradora en cuanto al acceso a los fondos.

93. J. CERDA DÍAZ, *Los archivos municipales en la España contemporánea*, p. 311.

94. *Ibid.*, pp. 311-312.

95. L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, “Situación y perspectivas de los archivos...”, pp. 36-37.

rollaban en un espacio anexo al claustro⁹⁶. Hay constancia de que el concejo se reunía allí, al menos desde 1268. Se situaba el archivo en un lugar de difícil acceso, al que era preciso subir por una escalera portátil y que, en opinión de Segura Moneo, seguramente correspondía al hueco existente en un lado del crucero junto al portal de la Virgen⁹⁷. Sainz afirma que se encontraba hasta el año 1737 encima de la portada de la Capilla del Espíritu Santo, y que con motivo de la ampliación de esta capilla uniéndola con la del Santo Cristo, se trasladó el archivo a un local de los claustros encima de la de Cristo del Perdón, dándole entrada por la puerta contigua a la principal de ingreso a éstos⁹⁸, local que compartió con el archivo catedralicio, y que albergó a éste último hasta la apertura de los Archivos Eclesiásticos de Tudela en su actual sede del Palacio Decanal.

La Casa Consistorial de Tudela se construyó a fines del siglo XV, sobre unas casas compradas a Joan de Verrozpe. Entre 1498 y 1511 podemos afirmar que se comienza a dar uso de las casas⁹⁹, ya que en 1490, cuando se adquirió, se encontraba en ruina casi total. La cámara del secreto se situaba donde está el actual Salón de Sesiones. Segura Moneo habla de la conservación en esta sala del arca de los teruelos, construida en 1545 para guardar los teruelos que habían de usarse para realizar la extracción de oficios y cargos públicos, por el sistema de insaculación. Tenemos datos que acreditan que la cámara del secreto conservaba documentos y otros objetos de valor, además del arca de los teruelos. Desde este momento podemos hablar de dos depósitos de archivo.

En un memorial de 31 de julio de 1525, aparece la siguiente petición: “que hagan la cambra para asentar las scripturas y acuerdos de la Ciudad como Pedro Copin se lo dira”¹⁰⁰. Dentro del proceso constructivo que arranca en 1490 y que se prolonga durante largos años, es la primera referencia que encontramos de un depósito de archivo diferente al ya entonces existente de la Colegial. Sin embargo, no es la única referencia. En 1526, el Libro de Cuentas Municipal recoge el siguiente libramiento: “Pagamos por una llabe para el arca que tiene el Secretario Pedro Copin las scripturas en las casas de la ciudad y adobar la cerraja”¹⁰¹. En el mismo libro y año, y tan sólo un poco más adelante, encontramos referencia al libramiento siguiente: “Pagamos el mismo día [21 de julio] por una escalera pa subir al archivo”¹⁰². Referencia que sin duda se refiere al archivo en la Iglesia Colegial. Por último, encontramos un libramiento de 28 de octubre de 1526 en que se recoge “Pagamos por una llabe que compro Pedro Copin Secretario para el granero de la casa de la ciudad para sacar sus scripturas quando tenga necessidad”¹⁰³. En los protocolos

96. M.C. GARCÍA GAÍNZA, J. SEGURA MONEO, M. BLASCO BLANCO, *El Palacio Decanal de Tudela*, Pamplona, 2000, p. 30.

97. J. SEGURA MONEO, “Casa Consistorial de Tudela”, en *Casas consistoriales de Navarra*, Pamplona, 1988, p. 258.

98. M. SAINZ Y PÉREZ DE LABORDA, *Apuntes tudelanos*, Tudela, 1913, p. 58.

99. J. SEGURA MONEO, “Casa Consistorial de Tudela”..., pp. 258-259.

100. AMT, Expedientes generales, caja 1/05, 31/07/1525.

101. AMT, Libro de cuentas n° 2, 1526, folio 48 r.

102. AMT, Libro de cuentas n° 2, 1526, fol. 49r.

103. AMT, Libro de cuentas n° 2, 1526, fol. 51v.

de Pedro Almorabide encontramos un inventario titulado literalmente “Inbentaryo de las escrituras questan en el archibo del secreto de la casa de la ciudad”¹⁰⁴, fechado el 20 de noviembre de 1563. Es un dato que nos confirma el uso del arca de la cámara del secreto construida en 1526.

Como afirman García y Fernández, en el antiguo régimen, la nota más característica en relación con la instalación de la documentación municipal es su dispersión. Es por ello, que no podemos dejar de referirnos a la documentación del municipio que se conserva en los registros y protocolos notariales de los escribanos. Julio Segura localizó numerosas escrituras municipales de Tudela del siglo XV al XIX en el Archivo de Protocolos Notariales de la Merindad. Abundan los arrendamientos de bienes municipales, actas, autos, nombramiento de oficios, convenios, cuentas... Los hay prácticamente en todos los protocolos de los que además de notarios, fueron escribanos municipales.

En cuanto a la agrupación física de los documentos, lo normal era que en las arcas o estantes de los armarios se agrupasen en “envoltorios, sacos y talegos”. El envoltorio, como agrupación que observamos en Tudela en 1563, podríamos definirlo como un grupo de documentos con afinidad temática, protegidos exteriormente por un pliego de papel, o tal vez de tela, y dando cuerpo a toda la unidad una cinta o cuerda, seguramente de lino o cáñamo, que permitiría impedir su disgregación y facilitaría su uso. Es posible además que externamente, sobre el envoltorio, figurara una breve descripción de su contenido, o una clave numérica o alfabética. Tras ella, la agrupación básica será la del legajo, que se empezará a generalizar a la par que se difunden los armarios con estantes y cajones¹⁰⁵.

Una nota característica de los archivos es su utilización para guardar objetos considerados de valor. Prueba de ello son acuerdos como el de 1 de diciembre de 1650 “para averiguar donde están dos llaves de plata del puente del Ebro para devolverlas al Archivo de Santa María”¹⁰⁶, o de 25 de junio de 1676, “para que, debido a la caída de la torre de la Colegial, se pongan en su archivo los pedazos de metal de la campana María y del reloj de la torre”¹⁰⁷.

La instalación del fondo documental hacia 1822 la conocemos gracias a José Yanguas y Miranda¹⁰⁸, que dice que el archivo constaba de tres secciones: la primera, el archivo de privilegios y documentos escritos en pergamino, colocados en diez cajones; la segunda, de cuarenta y ocho libros encuadernados; y la tercera y última, dos cajones de “procesos sueltos”. Todavía habla Yanguas de otro archivo, “que el Ayuntamiento tiene en los claustros de la catedral”, en el que se conservan “libros de cuentas, acuerdos y otras materias”.

104. APT, Pedro Almorabide (38), 1563, documento 225, pp. 517-522.

105. M. GARCÍA RUIPÉREZ y M.C. FERNÁNDEZ HIDALGO, *Los archivos municipales en España*, pp. 135-136.

106. AMT, Libro de acuerdos, n° 5, 01/12/1650, fol 283r.

107. AMT, Libro de acuerdos, n° 7, 25/06/1676, fol. 138v-139r.

108. J. YANGUAS Y MIRANDA, *Diccionario histórico político...*, pp. 7-8.

2. *La preservación de los documentos*

Para impedir el progresivo deterioro de los soportes, así como para prevenir pérdidas documentales se fueron utilizando técnicas como la encuadernación y el cosido de los documentos, así como realización de copias o traslado de los originales y la reproducción de muchos de ellos en los registros o libros copiadores.

Los primeros datos de encuadernación de documentos del archivo tudelano son de 1687, fecha en que se realiza también el primer inventario detallado de los documentos municipales.

La copia de documentos fue una práctica desarrollada desde antiguo, como lo demuestra la existencia de 3 copias del privilegio “*Tortum per tortum*” de Alfonso I, aunque sin duda será, por su magnitud, la obra de Joaquín Ruiz de Conejares la referencia en este aspecto¹⁰⁹. Este Doctoral escribió 33 volúmenes en el que transcribió los principales documentos del archivo catedralicio, pero que incluyó algunos del fondo municipal.

VI. La Organización y la Descripción del fondo documental

1. *“Arreglo y ordenación” de los documentos*

Los intentos organizativos de la documentación municipal vienen precedidos de etapas de abandono y desidia. Es posible que la actuación de 1688 pueda venir dada por la pérdida de algunos documentos. También es posible que desde 1563 no hubiese ninguna actuación sobre el fondo documental municipal. La existencia de inventarios implica de por sí un cierto método y la aplicación de determinados principios en la organización de la documentación.

J. Álvarez García hace ya 24 años pretendió “disponer del discurso de la descripción documental en la administración local navarra”, a través del repaso de los catálogos e inventarios del Archivo municipal de Tafalla¹¹⁰. Sus criterios deberían haberse contrastado por el estudio de otras ciudades o localidades navarras. En el apartado de conclusiones se establecerá en comparación con los instrumentos descriptivos de Tafalla, para, en la medida de lo posible, observar la existencia o no de criterios comunes.

a) *El ingreso de los documentos*

Durante el Antiguo Régimen se fueron registrando ingresos de documentación que quedaron reflejados en los libros de acuerdos. Destacables son los acuerdos que se

109. P. GUIJARRO SALVADOR, “Joaquín Ruiz de Conejares, canónigo doctoral de la Catedral de Tudela en el siglo de la Ilustración”, *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, nº 18, 2010, pp. 99-120.

110. J. ÁLVAREZ GARCÍA, “Cuatro siglos de descripción documental en el archivo municipal de Tafalla...”, p. 7.

toman para realizar ingresos en el Archivo de la Colegial de Santa María, como el de 27 de mayo de 1610, de un documento relativo al ingreso de varios documentos recibidos del Real Consejo de Navarra, entre otros uno sobre la expulsión de los judíos¹¹¹, o el de 20 de septiembre de 1668, de ingreso de un libro de ordenanzas originales de 1538 que entrega Pedro Castillejo y Fuentes procedente de la casa de su suegro Cibrian de Berrozpe, con orden de que los archivistas lo asienten en el inventario del archivo principal¹¹².

b) *Clasificación y ordenación*

En la introducción a la publicación del Cuadro de Clasificación Documental del Archivo de Tudela¹¹³, Julio Segura Moneo presenta la forma de clasificar que se aplicó al fondo municipal desde 1780, con Juan Antonio Fernández, y posteriormente con José Yanguas y Miranda, criterio temático, que como veremos arranca, al menos, desde 1688, y que ha sido respetado hasta la actualidad para los documentos recogidos en el Catálogo publicado en 1947. No tenemos constancia de que existiesen instrumentos de descripción anteriores a los aquí analizados, aunque en buena lógica podríamos pensar que sí los hubiese, aunque no nos han llegado hasta hoy. Desconocemos como estaban instalados y ordenados los documentos antes de 1688, pero la elaboración en 1707 del Inventario de Privilegios puede darnos pistas incluso de una incipiente clasificación. Para Borja Aguinagalde “cualquier proceso organizativo culminaba con la elaboración de un instrumento descriptivo, de tal forma que como tantas veces se ha escrito la organización y la descripción de los documentos eran, y son, las dos caras de una misma moneda”¹¹⁴.

2. *La descripción. Inventarios y catálogos*

En cuanto a los instrumentos de descripción, Aguinagalde opina que al margen de los asociados a un proceso organizativo, “únicamente cuando examinamos relaciones que describen documentos de una manera más o menos detallada, siguiendo casi siempre una ordenación numérica o cronológica, pero sin especificar ningún tipo de agrupación entre ellos, nos encontramos ante instrumentos que pudieron ser elaborados al margen de procesos organizativos. Por lo general estas relaciones registran poca documentación y han sido redactadas por personas con muy pobres conocimientos archivísticos”. Los procesos de organización, normalmente, afectaban tan sólo a una parte del fondo documental, por ejemplo, a los privilegios, como en el caso de la actuación de 1707. Será muy relevante el de 1688, realizado por Pedro Mediano, y que afecta a los libros conservados en el Archivo que tenía la ciudad en la Colegial de Santa María.

111. AMT, Libro de acuerdos, nº 3, 27/05/1610, fol. 159r.

112. AMT, Libro de acuerdos, nº 6, 20/09/1668, fol. 473r-473v.

113. Cuadro de Clasificación Documental del Ayuntamiento de Tudela. Tudela, 2005.

114. B. AGUINAGALDE, “Elementos para una historia de los Archivos y la Archivística...”, p. 76.

a) *Inventario de 1563*

El primero de los Inventarios conocidos del fondo documental municipal se realizó el 20 de noviembre de 1563, sobre toda la documentación que se encontraba en la Cámara del Secreto de las casas del Consistorio. La labor fue acometida por Diego de Frías y Agustín de las Cortes, jurados y regidores de la ciudad, Pedro de Oroz y Pedro Copin, escribanos de número. El instrumento está protocolarizado por Pedro Almorabide¹¹⁵. En el primer cajón “bajero”, se relacionan envoltorios de la “a” la “z” sin descripción de su contenido. En el segundo, envoltorios de cartas, escrituras, libros de cuentas y arrendamientos, libros de elección de oficios, cuadernos de repartimientos, escrituras de pleitos y sentencias, provisiones reales, libros de carnicería, de compra de trigo y otras mercaderías, la mayoría de finales del siglo XV y hasta el momento en que se efectuó el inventario. La Cámara fue cerrada en presencia del Teniente de Justicia Juan Pérez de Peralta y del nuncio Martín Navarro, llevándose las tres llaves, la primera Pedro Oroz, la segunda se colocó en el arco de la Cámara del Secreto, y la última Pedro Copin.

En este caso, se produce una combinación entre un criterio alfabético, en el caso del primer cajón, y tipológicos, en el caso del segundo. Desconocemos qué vocablos o términos que empezaban por cada letra eran los que permitían localizar los documentos. Como apuntaron M. García Ruipérez y M. C. Fernández, cuando se conservaban todavía pocos documentos en las arcas, éstos eran localizables e identificables por los escribanos municipales. Con el incremento del patrimonio documental se irá evolucionando en el modo de descripción¹¹⁶.

b) *Inventario de 1688*

El 16 de octubre de 1687, por mandato del juez de residencia, el regimiento de la ciudad acuerda que se haga inventario de

los privilegios y escrituras que la Ciudad tiene en sus archibos y que se dividan por caxones con expresion de los que tocan a cada derecho y partido para que con mayor facilidad siempre que fuesen necesarios se allen y que para ello se nombre a personas de toda inteligencia y respecto de que la tienen los señores Don Julián de Sola y Don Diego de Cascaxares sus Rexidores, Los nombra para que juntamente con este infrascrito reconozcan los archibos en de la collegial de Santa Maria como el de las cassas desta ciudad y dividan los privilegios y demas papeles por sus titulos y caxones con claridad de lo que contienen cada uno [...] ¹¹⁷,

El inventario será realizado por dichos regidores junto al secretario Pedro Mediano. Por acuerdo de 20 de noviembre del mismo año, sabemos que fue realizado el día 4 de

115. APT, Pedro Almorabide, 1563, doc. 225, folios 517r-521v, caja...

116. M. GARCÍA RUIPÉREZ y M.C. FERNÁNDEZ HIDALGO, *Los Archivos Municipales en España...*, p. 186.

117. AMT, Libro de acuerdos n° 7, 16/10/1687, fol 423.

ese mes el inventario correspondiente al archivo de Santa María, así como se realizó la búsqueda de un amojonamiento, y documentos pertenecientes a un pleito contra el Monasterio de Fitero sobre cuatro corralizas en montes comunales¹¹⁸.

En la actualidad, existen dos ejemplares del inventario fechado en 1688¹¹⁹ con pequeñas diferencias en cuanto a los últimos documentos. El primero está titulado “Inventario hecho el año de 1688 de todos los privilegios y demas sentencias y papeles que la Ciudad de Tudela tiene en su Archivo de la Insigne Colegial sobre sus derechos y gozes”. Se distribuían los libros en dos cajones. Los quince primeros en el primero y los seis restantes. La clasificación de los documentos es temática, componiéndose de los siguientes libros:

- 1º- “Papeles tocantes a las aguas del Moncayo y dependencias con Tarazona y demas lugares de Aragón”.
- 2º- “De las Ordenanzas y gobierno de las aguas y otras sentencias”.
- 3º- “Papeles de derechos de aguas y otros con la Ciudad de Cascante y Monteagudo”.
- 4º- “De los derechos del agua de la Laguna de Lor y de la Rapa de Urzante”.
- 5º- “De los derechos de las Aguas de Alama”.
- 6º- “De los derechos de Monte de cierzo y otros con Corella, Cascante, Cintruénigo y Fitero”.
- 7º- “De los gozes en las Bardenas”.
- 8º- “De los derechos de los montes comunes de Fontellas”.
- 9º- “De los derechos que la Ciudad tiene en los Montes Comunes de Cavanillas y Fustiñana, Buñuel y Belbel”.
- 10º- “Del Justiciado y su propiedad y otros autos sobre ello”.
- 11º- “Papeles con el Cavildo de la Ynsigne Colexial”.
- 12º- Contiene los Privilegios escritos en papel
- 13º- “Papeles tocantes al Río Ebro”.
- 14º- “Papeles tocantes al Campo de Traslapiente”.
- 15º- Contiene títulos de alcaldes originales y el “padron de los nuevos combertidos originalmente”.
- 16º a 20º- Papeles extravagantes
- 21º- “Papeles tocantes a la esempcion de quarteles y quedaren un faxo cinco quadernos enpergaminados”.

Tras ellos, aparece una relación de procesos.

La ordenación responde a un concepto jurídico y administrativo del archivo, no con objeto de facilitar la investigación histórica, sino una pronta recuperación de documentos que recojan derechos o privilegios de la localidad.

118. AMT, Libro de acuerdos nº 7, 20/11/1687, fol. 425.

119. Fecha posiblemente en que se hizo la redacción completa del inventario. F. FUENTES, *Catálogo del Archivo Municipal de Tudela*, p. 416, en Carpeta nº 1, doc. 8 (actualmente LH65). El otro ejemplar ingreso en el archivo municipal en enero de 2008, donado por Julio Segura, y en el que parecen las notas “es este inventario de Antonio Lecumberri”, así como otra en que aparece “Gaytan”, de lo que se dedujo que provenía del fondo familiar de Gaytan de Ayala, del cual pasó a Julio Segura Miranda y de éste a Julio Segura Monco en 1970.

Las diferencias entre los dos inventarios dejan entrever que uno no es copia del otro, al menos de manera exacta, en todo caso, se usó la base de uno para completar el inventario. El catalogado por Fuentes, arriba descrito, contiene un libro 20 de 75 documentos, frente a los 41 del que se conservaba en el fondo Gaytan de Ayala, incluyendo documentos fechados hasta el año 1756. También contiene un libro 21 ya descrito, con fechas entre 1531 y 1561. Otra diferencia es que en el caso de los Procesos, en el conservado en el archivo se contienen 13 apartados, mientras que en el del fondo Gaytan lo son en mayor número, y se le añade un inventario de escrituras entre 1589 y 1736, así como una anotación que dice añadirse al libro sexto un poder fechado el 29 de noviembre de 1772. Los dos inventarios fueron utilizados, por separado, para la inclusión de nuevos documentos en los cajones del Archivo de Santa María. En 1689 se encuadernan en pergamino los libros preparados el año anterior, formándose un total de 20 libros, ajustándose el trabajo en 60 reales, llevándolo a cabo Alonso Gómez, maestro librero¹²⁰.

c) *Inventario de Privilegios de 1707*

De la misma procedencia que el anterior, se incorporó en 2008 otro inventario, en este caso realizado en 1707, y titulado “Inventario de los Privilegios que tiene en Pergaminos la Ciudad de Tudela hecho año 1707”. Dicho instrumento está copiado por Juan Antonio Fernández, en un manuscrito que titularon *Notas del Anticuario Juan Antonio Fernández*, pero datado en 1613. Para determinar la fecha del instrumento se realizó una comparación entre el primero y un inventario de documentos del fondo de la catedral tudelana, presentando coincidencia con uno fechado en 1713¹²¹. La data asignada por Juan Antonio Fernández a finales del siglo XVIII puede deberse a un error o a que él conocía algún dato que no nos ha llegado hasta hoy en día. En él se recogen un total de 84 documentos en pergaminos, ordenados y clasificados por los reinados de los diferentes monarcas desde Alfonso I hasta Carlos V (IV de Navarra)¹²².

d) *Inventario de 1780*

En este año, por orden del regimiento de la ciudad se encomendó a Juan Antonio Fernández la organización de los privilegios del fondo documental municipal. Dicho instrumento se tituló “Índice de los instrumentos antiguos, Privilegios, Gracias, Esenciones y Honores concedidos por los Señores Reyes a la Antiquísima, Nobilísima, y mui leal Colonia de Tubal, la Ciudad de Tudela, formado al tiempo de la coordinación

120. AMT, Libro de cuentas nº 9, doc. nº 3.

121. V. ILZARBE GOROSQUIETA, “El archivo catedralicio y decanal”, en *La Catedral de Tudela*, Pamplona, 2006, p.105. Se trata del “Inventario de los papeles que se allan en el Archivo de esta Sancta Iglesia Insigne Collegial de Sancta María de Tudela hecho por el Liz.do Don Francisco Rodríguez Galbes, Canonigo Doctoral de dicha S.ta Iglesia [...]”.

122. Ver Anexo 1 en el que se establece comparación con el inventario posterior de Juan Antonio Fernández.

de su Archivo [...]”. De él existe un ejemplar en el archivo municipal¹²³ y otro en el Archivo Real y General de Navarra, cedido por Jose Ramón Castro. Juan Antonio Fernández realiza una clasificación en diez cajones, más otros dos en el que introduce libros y procesos sueltos. El índice (prontuario) recoge la siguiente clasificación:

- Cajón 1- “Privilegios en comun sin titulo particular por ser pocos los de cada asunto para ponerles titulo aparte”
 - Cajón 2- “Sobre Derechos de pastar, hacer leña, así en los montes, como en las Bardenas, y otros terminos, con sus Amojonamientos”
 - Cajón 3- “Sobre derechos de Aguas, regadíos”.
 - Cajón 4- “Privilegios de las Ferias”
 - Cajón 5- “Privilegios sobre peages, Lezdas, y otros derechos de entrada y salida del Reyno”
 - Cajón 6- “Sobre Impuestos o sisas”
 - Cajón 7- “Impuesto con titulo de Monedage”
 - Cajón 8- “Impuestos con titulo de Quarteles, y Alcavalas”
 - Cajón 9- “Sobre el paso de las Almadias por las presas”
 - Cajón 10- “De instrumentos indiferentes, que no tienen conexion con ninguno de los asuntos referidos.
- Cajones de libros y procesos sueltos.

Quizá una de las cuestiones más destacables de dicho inventario, además de la asignación de una nueva clasificación a los documentos, sea el considerable aumento en su número, pasando de 84 en el anterior a 218 además de 31 unidades documentales más entre libros y procesos sueltos. El catálogo de F. Fuentes recoge un total de 230 pergaminos. Por otro lado, el de 1707 recoge tres documentos que no aparecen en el de 1780, como puede verse en el anexo.

e) *Inventario de 1822*

Con el título “Ynventario De los papeles encuadernados En Libros, que existen en el Archibo consistorial de La Ciudad de Tudela. Despues de la nueva coordinacion hecha por el Secretario Yanguas; y a su final un pequeño inventario de los Libros existentes en el Archibo de la Catedral”, encontramos un nuevo instrumento descriptivo que, sobre la base del inventario de 1688, amplía considerablemente el número de documentos encuadernados en libros, pasando de veinte a cuarenta y ocho. Fuera del índice, se añaden dos más en una adición posterior, y que reseña F. Fuentes en su Catálogo, con los números 49 y 50¹²⁴. Por último, añade un escueto “Imbentario de los Libros que existen en el Archivo que la ciudad de Tudela tiene en los claustros de la Yglesia Catedral” que también serían recogidos por el Catálogo de Francisco Fuentes.

123. AMT, LH096, Inventario de Privilegios y Procesos. Recogido en F. FUENTES PASCUAL, *Catálogo del Archivo Municipal*, p. 411, “De varios asuntos”, nº 5.

124. En los dos casos hace constar que faltan. F. FUENTES, *Catálogo del Archivo Municipal*, pp. 399-400. Se trata de un libro de Historia de navarra, escrito por Yanguas y Miranda y otro del Fuero concedido a Tudela, escrito por Miguel Javier de Igal.

En la introducción a su *Diccionario Histórico político de Tudela*, José Yanguas y Miranda dice haberse dedicado al arreglo y coordinación del archivo del Ayuntamiento de Tudela, “recogiendo una multitud de papeles ya interesantes, y ya curiosos que estaban mezclados, y confundidos entre muchísimos inútiles logré por fin ver realizados mis deseos; y el archibo que desde la coordinación bastante imperfecta del año 1680 no había sido arreglado otra vez, recibio un aumento muy considerable” en nota a pie de página explica que “no trato aquí del archivo de privilegios y documentos escritos en pergamino; porque este fue arreglado perfectamente en 1780 por D. Juan Antonio Fernández, natural de Tudela aficionado al estudio de antigüedades, de quien se hace honorífica mención en el Diccionario geográfico histórico de España, artículo Tudela”. La clasificación es heredera, como puede verse, de la realizada en 1688. No puede deducirse de su práctica que fuera “ad hoc” para la investigación, como se presupone de la archivística del siglo XIX, aunque sin duda facilitaba sobremanera la consulta el hecho de estar encuadernados en libros, y con una selección en orden a su “interés y curiosidad”¹²⁵.

f) *Índice de 1910*

Del año 1910 se conserva un índice alfabético por materias de los documentos conservados en la Secretaría Municipal, y que realizó el secretario Juan Vidal Abascal Pérez. Entre las materias recogidas están: abastos, acotamientos, alcaldía, Aguas, Alumbrado, Accidentes de trabajo, arbitrios, arriendo de propios, audiencias de aguas, Bagajes, Balances de propios, bandos, beneficencia, boletín oficial, calamidades, campos, caminos, canales, etc. Como se puede observar, existe una combinación orgánica y de materias en la elaboración del índice.

g) *Catálogo de 1947*

Francisco Fuentes publicó en 1947 un catálogo dividido en tres partes, para el que se sirvió del de Juan Antonio Fernández, de 1780 y el de José Yanguas y Miranda de 1822. En su introducción, José Ramón Castro la presenta como remate a la tarea de los dos anteriores. Para Fortún, se trata de una obra dispar en el planteamiento de sus tres partes. En la primera se ofrece un catálogo cronológico de todos los documentos en soporte pergamino. La segunda es “una especie de desglose o catálogo de los documentos encuadernados en libros por José Yanguas, pero que carece de muchos elementos de una ficha catalográfica y no sigue un orden cronológico sino topográfico. La tercera no pasa de ser un inventario de los libros que el municipio tenía en el claustro de la Catedral”¹²⁶.

125. La referencia de Yanguas de que ha realizado dicha selección entre “muchísimos (documentos) inútiles”, nos pone en conocimiento de que estos libros sólo son una ínfima parte del patrimonio documental municipal que se conservaba a inicios del siglo XIX, y nos hace preguntarnos qué ocurrió con los papeles considerados por Yanguas como inútiles.

126. L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, “Situación y perspectivas de los archivos”, p. 40.

VII. El acceso al fondo documental

Las medidas adoptadas para conservar, organizar y describir la documentación medieval tenían como finalidad facilitar su utilización. La consulta de documentos presenta diferencias si se trataba del archivo de los privilegios o el que custodiaba el escribano o secretario, ya que el control en el uso se ceñía casi exclusivamente al primero. Dos características esenciales en el control del acceso al archivo son la autorización previa y el “protocolo” que debía guardarse en su apertura.

La autorización de la apertura del archivo durante el Antiguo Régimen era una competencia exclusiva del ayuntamiento. Desde las primeras actas de acuerdos municipales conservadas en Tudela encontramos referencias al respecto. El 29 de octubre de 1573 se acuerda sacar del archivo de Santa María ciertas escrituras que justifican los derechos de la ciudad¹²⁷. El 29 de julio del año siguiente se acuerda que se lleven al archivo de Santa María “ciertos privilegios que se habían sacado para llevarlos a Pamplona”¹²⁸. Sobre este control documental encontramos en 1574 constancia de la devolución al archivo de Santa María de las escrituras que Francisco de Atondo había traído de Madrid¹²⁹. Ya anteriormente, en 1540, encontramos una memoria y recibo de los privilegios de Tudela sacados de su archivo para presentarlos en Pamplona¹³⁰. Pero no sólo para sacar las escrituras se requería acuerdo, también para su consulta, así el 15 de mayo de 1578 se acuerda que se busquen ciertas escrituras tocantes a las aguas de Tudela sobre unas talas realizadas en Malón¹³¹, otro el 21 de marzo de 1585 para buscar las escrituras de un amojonamiento con Cabanillas¹³².

El acuerdo de 20 de noviembre de 1687 es uno de los más relevantes, puesto que acuerda “este día sus ss^a se ocupó en passar todos caxones de los papeles y privilegios de la dicha Ciudad del Archibo de la insigne Collegial de la dicha Ciudad al Archibo de las cassas de la dicha Ciudad [...]”, así como realizar una búsqueda para un pleito con el Monasterio de Fitero¹³³. En este caso no sólo observamos cómo se requería acuerdo del ayuntamiento para sacar los documentos, sino que también vemos cómo se ordena la realización de un inventario, y la coexistencia de dos depósitos de archivo, uno en la Colegial y otro en la casa consistorial.

Sobre el control de la documentación es muy interesante el acuerdo de 5 de marzo de 1643, en el que se solicita la excomunión para los que manifiesten tener los privilegios, escrituras y procesos antiguos desaparecidos del archivo¹³⁴. Nos muestra el celo de las autoridades para preservar su documentación, así como nos informa de una desaparición del patrimonio documental municipal anterior a esa fecha.

127. AMT, Libro de acuerdos, n° 1, 29/10/1573, fol. 9v.

128. AMT, Libro de acuerdos, n° 1, 29/07/1574, fol. 18v.

129. AMT, Libro de Acuerdos n° 1, 21/10/1574 y de 4/11/1574, fol. 26r-26v.

130. AMT, Libro Histórico 48, documento n° 60.

131. AMT, Libro de acuerdos, n° 1, 15/05/1578, fol. 99v.

132. AMT, Libro de acuerdos, n° 1, 21/03/1585, fol. 247v.

133. AMT, Libro de acuerdos, n° 7, 20/11/1687, fol. 425v.

134. AMT, Libro de acuerdos, n° 5, 05/03/1643, fol. 69v.

El apoyo de la Iglesia en la recuperación del patrimonio documental municipal no ha de extrañar, puesto que la amenaza de excomunión podía garantizar un mayor éxito que la confiscación de bienes o la imposición de multas¹³⁵.

VIII. Conclusiones

Una de las primeras conclusiones que se extraen, tras un acercamiento a la historia de los archivos en Navarra, es la de que todavía queda mucho por hacer. Si bien los grandes archivos han sido estudiados, los archivos municipales y otros muchos fondos documentales están pendientes de investigación. Esta tarea se hace indispensable para que puedan extraerse criterios claros sobre los diversos aspectos de que se ocupa la archivística. Sin duda son destacables los estudios de Tafalla y Los Arcos, pero son poco representativos, quedando pendiente uno sobre Pamplona, y otras muchas localidades que cuentan con instrumentos descriptivos desde el siglo XVI o XVII, caso del Valle de Aezkoa, Sangüesa, Lodosa o Isaba.

La regulación de los archivos municipales en Navarra todavía no ha recibido un estudio específico, puesto que es recurrente por parte de los investigadores citar las ordenanzas para el gobierno de los pueblos de 1547; pero no se ha abordado en profundidad el estudio de las ordenanzas municipales, así como otros acuerdos municipales puntuales, o algún tipo de instrucciones que puedan afectar a todo el territorio navarro.

En cuanto a los responsables del archivo, nos hemos detenido en las personas más destacadas bien sea, por sus actuaciones en el fondo municipal, o por su producción historiográfica. Los perfiles de cada uno de ellos difieren en gran medida. El primero de ellos se caracterizaba por ser un experto en paleografía y diplomática, además de investigador erudito. Su labor como archivero se veía incentivada por su afán de conocer. Era un estudioso sin afán divulgador, pues apenas se publicó ninguna de sus obras manuscritas. El segundo de los “archiveros” que marcaron con su paso la organización del fondo documental fue José Yanguas y Miranda. Su motivación para la clasificación y ordenación del fondo va íntimamente unido, como en su predecesor, por su afán investigador, pero éste además se caracterizaba por ser un gran estudioso y conocedor de las leyes, por lo que los criterios legales también pesaron en su forma de clasificar. Por último, su obra historiográfica es innovadora, pues gira su mirada al objeto de la historia, pasando éste de ser los reyes y batallas a ser las personas. Además añade interpretación a los datos que presenta. Ya en el siglo XX, en un contexto muy diferente, recién instaurado el régimen franquista, entra como archivero el sacerdote Francisco Fuentes. Su ingente labor como archivero iba destinada, fundamentalmente, a la difusión y publicación de la historia local, en los aspectos que al régimen interesaba en ese momento, es decir, asuntos religiosos, arte y biografías.

135. M. GARCÍA RUIPÉREZ y M.C. FERNÁNDEZ HIDALGO, *Los archivos municipales en España...*, pp. 281-282.

Por último, dejando de lado la breve trayectoria de Julio Segura Miranda al cargo del Archivo, la completó Julio Segura Moneo, que desempeñó con brillantez su puesto de archivero municipal, pasando por la evolución desde prácticas de ordenación y conservación continuistas con las desempeñadas por los archiveros antecedentes, hacia una concepción de la archivística como sistema integrado, en el que el Archivo está presente en la gestión de la documentación municipal en todas las etapas de su existencia. Su labor historiográfica va en consonancia con las actuaciones de protección del patrimonio cultural de la localidad.

La instalación del fondo documental desde su origen se realizó en la Iglesia Colegial de Santa María, actualmente Catedral. Sin embargo, desde la edificación de la casa consistorial a fines del siglo XV, el fondo documental pasa a tener dos depósitos, puesto que los privilegios y otros libros de interés, pero sin consulta frecuente, se seguían conservando en el recinto de la Colegial, mientras que las escrituras de más uso por los escribanos se conservaban en un arca en la casa consistorial, a la que se añadirá posteriormente un armario en la sala consistorial.

La preservación de documentos se buscó fundamentalmente por dos medios, la primera la de copiar algunos documentos que se consideraban de mucha relevancia, y posteriormente, ya en el siglo XVII, con la encuadernación y formación de libros agrupados en torno a un criterio temático.

Sobre los instrumentos de descripción, si establecemos comparación con los conservados en el Archivo Municipal de Tafalla, vemos que si existe coincidencia en la separación de los documentos en función del soporte, pero en el caso de Tudela, la clasificación se produce en momentos diferentes. Si el de 1563 sólo afecta a los documentos en papel, el de 1707 sólo lo hace con los de pergamino. El de 1688 sólo organizaba los de papel, al igual que el de 1822. El de 1780 afectaba, sustancialmente a los documentos en pergamino. El criterio temático aparecido en Tafalla en el inventario de 1729, clasificando según los intereses de la ciudad, es del mismo tipo que el usado por Tudela ya en 1688, y similar ya en el de 1563, aunque este primero se acerca más a una clasificación tipológica, al modo de los índices notariales.

El desarrollo de la descripción y sus correspondientes instrumentos, salvo en el caso de 1563, está motivada por una necesidad de control sobre los documentos, de la que se toma conciencia fundamentalmente por dos vías, la primera de ellas, por la necesidad de acceder ágilmente a los documentos para trasladar pruebas a los tribunales en los numerosos pleitos por determinados derechos, y por la vía de haber detectado ausencia en alguno de los documentos que debían conservarse en el archivo. Consecuencia de ello será sin duda el encargo del inventario de 1688 y el posterior de 1707. Las posteriores actuaciones tendrán diferentes motivos, la primera por el hecho de contar en la localidad de un experto en letras antiguas, con experiencia ya contrastada. La segunda por el desmedido interés por la historia poseído por el que fuera secretario municipal.

Por último, en cuanto al acceso, simplemente decir que hasta al menos el siglo XVIII, era el regimiento, mediante sus acuerdos, quien aprobaba la consulta o salida de documentos municipales, con un claro interés en establecer un control sobre ellos.

Anexo 1
 Tabla comparativa entre los inventarios de 1707 y 1780

Fecha del documento*	Número de orden en inventario de 1707	Número en inventario de 1780	Número en catálogo de F. Fuentes	Página
1130	1	C. 1, N° 10	3	5
s.f.;1127	2	C. 1, N° 2,3,4	2	5
1132 (Era 1170); 25/10/1140	3	C. 10, N° 2	4	5
24/10/1251	4	C. 4, N° 1.2,3	9	7
25/11/1253	5	C. 1, N° 11	10	7
09/07/1254	6	C. 2, N° 3	11	7
1263; 02/03/1267	7	C. 1, N° 12	16	9
s.f.; 1265	8	C. 10, N° 28	15	8
04/07/1270	9	C. 1, N° 13	20	10
18/07/1254	10	C. 2, N° 2	12	8
1270; 10/03/1271, 30/05/1288	11	C. 1 N° 17 C. 1, N° 18	21, 22	10-11
10/03/1270; 10/03/1271	12	C. 1, N° 19	23	11
01/04/1271	13	C. 1, N° 14	24	11
14/08/1271	14	C. 1, N° 20	26	12
14/08/1274	15	C. 2, N° 6	27	12
27/08/1274	16	C. 10, N° 29	28	12
20/02/1275	17	C. 1, N° 23	29	13
18/04/1275	18	C. 5, N° 1	32	14
08/07/1275	19	C. 1, N° 22	33	14
05/05/1276	20	C. 5, N° 2	34	14
10/05/1274	21	C. 1, N° 25	35	14
12/1277	22	C. 1, N° 26	36	15
15/09/1278	23	C. 2, N° 12	37	15
21/06/1283	24	C. 1, N° 27	38	15
1287; 1297	25	C. 1, N° 28	42	16
17/08/1296	26	C.1, N° 31	40	16
27/06/1298	27	C. 10, N° 38	43	17
19/05/1305	28	C. 1, N° 30	48	18
14/12/1307	29	C. 7, N° 2	51	19

* En caso de dos fechas: la primera fecha es la del inventario de 1707, la segunda la del de 1780.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL FONDO MUNICIPAL DE TUDELA: ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Fecha del documento*	Número de orden en inventario de 1707	Número en inventario de 1780	Número en catálogo de F. Fuentes	Página
10/02/1709	30	C. 5, N ^o 5	53	19
10/02/1336	31	C. 5, N ^o 6	79	26
27/04/1313	32	C. 2, N ^o 11	58	20
29/12/1316	33			
03/09/1317	34	C. 5, N ^o 3	63	22
23/11/1317	35	C. 5, N ^o 8	64	22
30/05/1322	36	C. 5, N ^o 4	72	24
23/01/1321	37	C. 5, N ^o 10	69	23
17/09/1321	38	C. 1, N ^o 32	71	24
10/08/1338	39	C. 1, N ^o 33	80	27
15/04/1355	40	C. 1, N ^o 35	94	31
15/04/1355	41	C. 7, N ^o 4	96	31
04/1355	42	C. 1, N ^o 39	98	32
04/1355	43	C. 1, N ^o 15	97	32
04/1355	44	C. 7, N ^o 3	103	33
04/1355; 05/1355	45	C. 1, N ^o 5	104	33
05/12/1357	46	C. 10, N ^o 40	107	34
14/12/1369	47	C. 6, N ^o 10	114	36
06/1386	48	C. 1, N ^o 36	122	39
26/01/1389	49	C. 4, N ^o 4	126	40
13/02/1390	50	C. 1, N ^o 45	128	40
20/05/1390	51	C. 1, N ^o 40	130	41
25/05/1390	52	C. 1, N ^o 42	132	41
25/05/1390	53	C. 7, N ^o 5	135	42
25/05/1390	54	C. 4, N ^o 5	134	42
25/05/1390	55	C. 1, N ^o 41	131	41
25/05/1390	56	C. 1 N ^o 43	133	42
25/05/1390	57	C. 1 N ^o 43	133	42
31/12/1390	58	C. 6, N ^o 4	137	43
22/04/1417; 22/04/1379	59	C. 1, N ^o 51	121	38-39
09/12/1414; 04/12/1376	60	Libro 26, n ^o 34	119	38
23/09/1412	61	C. 1, N ^o 49	148	46
23/05/1399	62	C. 2, N ^o 13	142	44

Fecha del documento*	Número de orden en inventario de 1707	Número en inventario de 1780	Número en catálogo de F. Fuentes	Página
21/03/1414	63	C. 8, N ^o 5	158	48
1404	64			
10/07/1393	65	C. 1, N ^o 44	140	44
29/11/1435	66	C. 2, N ^o 30	160	49
06/03/1444	67			
03/01/1439	68	C. 1, N ^o 52	162	49
22/04/1464	69	C. 1, N ^o 53	177	53
11/11/1461	70	C. 4, N ^o 6	173	52
09/11/1462	71	C. 10, N ^o 32	176	53
08/04/1476	72	C.1, N ^o 63	183	54
26/02/1469	73	C. 8, N ^o 2	178	53-54
28/02/1469	74	C. 8, N ^o 4	179	54
19/03/1520	75		216	64
11/03/1477	76	C. 1, N ^o 60	184	55
15/06/1506	77	C. 1, N ^o 9	203	60-61
04/06/1513	78	C.1, N ^o 57	210	62-63
04/06/1513	79	C. 1, N ^o 56	209	62
04/06/1513	80	C. 1, N ^o 66	211	63
29/05/1513	81	C. 8, N ^o 6	207	62
04/06/1513	82	C. 1, N ^o 55	208	62
04/02/1515	83	C. 1, N ^o 58	213	63
09/02/1520	84	C. 1, N ^o 59	215	64

Los documentos con los números 33, 64 y 67 en el inventario de 1707 no aparecen en el inventario de 1780 realizado por Juan Antonio Fernández:

Procedemos a relacionar la descripción de dichos documentos en los inventarios de 1707 (tanto en el que se conservaba en el fondo Gaytan de Ayala, como en el que copió Juan Antonio Fernández)¹³⁶:

33. *Don Felipe Rey de Francia, II de Navarra año 1316*

Comisión del dicho Rey, para confirmar el Privilegio del Rey Don Alonso el Batallador. Data a 29 de diciembre de 1316 y la confirmación de dicho Privilegio hecha por el mismo Rey, donde está inserto dicho Privilegio. Es de data de agosto de 1317. Está duplicado.

136. Sólo se transcriben las dos copias si existe alguna diferencia.

64. *Donacion del Rey Don Pedro de Castilla al Rey D. Carlos de Navarra, de la Provincia de Guipuzcoa, Calahorra, Alfaro, Logroño, y muchas tierras de la Rioja, por lo mucho que les ayudaba a restaurar su Reyno de Castilla contra el Conde Don Enrique su hermano año 1404.* (Inventario de 1707. Fondo Gaytan de Ayala).

64. *Donacion del Rey Don Pedro de Castilla al Rey D. Carlos de Navarra, de la Provincia de Guipuzcoa, Calahorra, Alfaro, Logroño, y muchas tierras de la Rioja, por lo mucho que les ayudaba a restaurar su Reyno de Castilla contra el Conde Don Enrique su hermano año 1404 (era).* (Inventario de [1613] en Notas del Anticuario Juan Antonio Fernández).

67. *Una Declaración del Príncipe Don Carlos primogenito de los dichos señores Reyes, y su lugar theniente, en que manifiesta, que el haver puesto Guardas en el Reyno, no era su animo el perjudicarle, si solo para que estuvieran claros los derechos, y asi bien que la imposicion que se puso en las Cortes de Tafalla no es derecho Real, sino otorgamiento voluntario del Reyno, y que el derecho de concederlo o negarlo es en propiedad, y posesion del Reyno. Data en Tafalla 6 de marzo de 1444.*